

I.C. presente en CONADEMS 2014.



- Mención honorífica para alumno de la ECC.
- Sala de lectura en el Instituto Campechano.
- Movimiento *Yo no abandono* beneficia a estudiantes del I.C.

Alumnos de la ECC realizan la *Expo-publicidad 2014.*

Los alumnos del sexto semestre de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (ECC) del Instituto Campechano realizaron la *Expo-publicidad 2014* con el objetivo de compartir los conocimientos adquiridos en la materia y ejercer en la práctica los retos que conlleva esta disciplina.

Reunidos el 23 de mayo en la plaza cívica, las empresas *Fashion Cheap, Expresión Creativa, Pastelitos, Vital Care, Rosqui Donas y Sensacion* cautivaron a los asistentes con sus innovadores productos y con sus creativas estrategias de venta.

El Lic. Juan Pacheco Metelín, director interino de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, realizó el corte del listón inaugural en compañía de la Mtra. Silvia Sánchez Pérez, directora de Investigación y Posgrado, y la Lic. María Sánchez Aguilar, docente de la materia de Publicidad.

Durante el recorrido, las autoridades escucharon el racional creativo de los productos, así como de las estrategias que implementaron para su venta. De igual forma, se pudieron degustar los productos y adquirir aquellos que les interesaran.

En los stands se pudieron apreciar los *spots* de radio y televisión, alumnos ataviados con vestimenta acorde al producto, empaques coloridos y sonidos diversos.



Índice

Alumnos del I.C. asistieron al encuentro nacional CONADEMS 2014.	3
Alumnos de la Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera", obtuvieron el primer lugar en las pruebas de atletismo y obtuvieron su pase a la fase nacional.	
Mención honorífica para alumno de la ECC.	4
El Br. José Luis López Gómez recibió mención honorífica en la 11ª edición del Concurso Nacional de Periodismo Universitario del periódico <i>Entretodos</i> .	
Clausuran jornada de tutorías.	5
El Departamento de Orientación Educativa realizó la conferencia <i>De la educación especial a la tutoría</i> para clausurar la jornada académica.	
Entregan estímulos a personal del Instituto Campechano.	6
Se realizó la entrega de estímulos y diplomas a trabajadores con 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio.	
La violencia en el noviazgo desde la visión de las alumnas estudiantes del I.C. (parte final).	11
Artículo académico acerca de la violencia en el noviazgo enfocado al contexto educativo del Instituto Campechano.	
Entregan material a la Escuela de Gastronomía.	15
El Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del Instituto Campechano, entregó 20 licuadoras de la marca Oster a la Escuela de Gastronomía.	
Sala de lectura en el Instituto Campechano.	16
El Instituto Campechano y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado inauguraron la Sala de Lectura "José Emilio Pacheco".	
Movimiento <i>Yo no abandono</i> beneficia a estudiantes del I.C.	17
El Programa <i>Yo no abandono</i> entregó 56 becas a estudiantes del turno matutino de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera".	
Negocios innovadores: Expo 2014.	18
Alumnos del octavo semestre de la Escuela de Turismo del Instituto Campechano realizaron la Expo Negocios Turísticos 2014.	
DIHS imparte conferencia sobre la Guerra de Castas.	19
La Dirección de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto Campechano impartió la conferencia <i>Tiempos violentos</i> .	
Sangre y reales de a ocho, la piratería y vida cotidiana en San Francisco de Campeche (parte final).	20
Artículo cultural acerca de la historia de la piratería en Campeche.	
Sección Jurídica.	22
Reglamento de obligaciones, responsabilidades y sanciones y del registro patrimonial de los funcionarios y empleados del Instituto Campechano.	
La genética de Mendel.	28
Alumnos de la Escuela Normal Superior "Profr. Salomón Barrancos Aguilar" presentaron la obra teatral <i>La genética de Mendel</i> .	

I.C. presente en CONADEMS 2014.

Gaceta I.C., Año 3, No. 24, julio-agosto 2014, es una publicación bimestral editada por el Instituto Campechano, a través del Departamento de la Gaceta del Instituto Campechano. Calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Tel: 8162480 y 8162292.

www.institutocampechano.edu.mx,
gacetaic@hotmail.com.

Editor responsable: Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2010-110910221700-109, ISSN: 2 0 0 7 _ 2 1 8 X . Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud y Contenido: 16209, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en el Departamento de Diseño e Impresión del Instituto Campechano, calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México, este número se terminó de imprimir el 22 de agosto de 2014 con un tiraje de 50 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes.

Ocho destacados alumnos de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" se convirtieron en orgullo y motivación de su grupo, escuela e institución. Ellos fueron capaces de lograr la hazaña que para muchos parece increíble: llegar a la fase nacional de un curso. Y es que pareciera que, en los tiempos actuales, que se logren éxitos en el área deportiva es aún más raro y extraordinario.

Andrea Guillén Ortiz, María Fernanda Pereyra Chávez, Jorge Raúl Domínguez Can, José Arturo Chiquini Sosa, Alma Uc Chávez, Andrea Rodríguez Serrano, Dalia Evelyn Ganzo Sunza e Ilce Jocelyn Bayona Ramos obtuvieron su pase a la fase nacional tras constantes entrenamientos y esfuerzos que se vieron coronados. Su entrenador Ricardo González Requejo también merece una mención, ya que el talento sin dirección no se explota en su máxima expresión.

Es así que la dupla entrenador-alumno logró los resultados para los cuales se preparan contantemente: el éxito. Es por ello que en este ejemplar les dedicamos la portada y editorial a estos atletas de alto rendimiento que han llenado de gloria a nuestro benemérito colegio, así como también a sus padres y autoridades del I.C. que los estimulan a seguir por este camino.

Esperamos que estos alumnos sean prueba fehaciente de que el esfuerzo encauzado, dirigido y constante puede detonar en extraordinarios resultados, motivación para aquellos que participan en él y para quienes, a través de la observación y presencia, atestiguaron el hecho.

El Instituto Campechano, al igual que estos destacados alumnos, continúa en el camino del esfuerzo y la innovación para que, muy pronto, todos seamos testigos de los resultados y legitimemos lo que en conjunto podemos lograr.

Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar.

INSTITUTO CAMPECHANO

DIRECTORIO

RECTOR

Mtro. José Joaquín Uc Valencia

SECRETARIA GENERAL

Lic. Ariadna Villarino Cervera

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Mtro. Alberto Hurtado Calderón

CONSEJO EDITORIAL

Dr. José Manuel Alcocer Bernés

Lic. Damián Enrique Can Dzib

Dr. Alonso Maldonado Graniel

Lic. Julio César Zárate López

DIRECTORA DE LA GACETA

Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar

DISEÑADOR

Lic. Rafael Lalane Bringas

ORTÓGRAFO Y CORRECTOR DE ESTILO

Prof. Javier Antonio Escalante Gómez

COLABORADORES

Oficina de Relaciones Públicas

José D. Beytia Arceo

MC. Karina Gabriela Magaña Valencia

MC. Leydi Margarita López Sonda

Lic. Víctor Alfonso Medina Lugo

Br. Jorge Rosado Rodríguez

PORTADA

Atletas ganadores en compañía de sus padres y del rector del Instituto Campechano.

Alumnos del I.C. asistieron al encuentro nacional CONADEMS 2014.



Ocho destacados alumnos de la Preparatoria "Prof. Ramón Berturza Herrera", turno matutino y vespertino, obtuvieron el primer lugar en las pruebas de atletismo de los Juegos Deportivos CONADEMS 2014, realizados el 9 de mayo en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR).

Andrea Guillén Ortiz ganó en la prueba de lanzamiento de disco, María Fernanda Pereyra Chávez en salto de longitud y Jorge Raúl Domínguez Can en salto de altura. Por su parte, José Arturo Chiquini Sosa se adjudicó el primer lugar en la prueba de 100 m. planos, Alma Uc Chávez en 200 m. planos, Andrea Rodríguez Serrano en los 400 m. planos, Dalia Evelyn Ganzo Sunza en los 800 m. planos e Ilce Jocelyn Bayona Ramos en la prueba de 1500 m. planos.

Debido a esta destacada participación, los ocho estudiantes del benemérito Instituto Campechano obtuvieron su pase a la fase nacional que se realizó del 23 al 29 de junio en la ciudad de Colima, Colima.

Su entrenador Ricardo González Requejo indicó que los muchachos están listos para esta competencia de alto rendimiento y que el esfuerzo de los entrenamientos se vio coronado con buenas participaciones en la etapa nacional.

El Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del I.C., recibió el 22 de mayo en su oficina a los atletas ganadores para felicitarlos y respaldarlos en el nuevo reto que representa en la etapa nacional. "El Instituto Campechano se siente orgulloso de ustedes y esperamos que su desempeño de excelencia deportiva sea una motivación para sus compañeros. Les auguramos buenos resultados. Nuestros mejores deseos", finalizó Uc Valencia.



Atletas ganadores en compañía del rector del Instituto Campechano, Mtro. José Joaquín Uc Valencia, y la secretaria general, Lic. Ariadna Villarino Cervera.



Atletas ganadores en compañía de sus padres y de las autoridades de la institución.



Mención honorífica para alumno de la ECC.



El video-reportaje del Br. José Luis López Gómez, alumno del sexto semestre de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (ECC) del Instituto Campechano, recibió mención honorífica en la 11ª edición del Concurso Nacional de Periodismo Universitario del periódico *Entretodos*, realizado el 5 de mayo en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Con el tema *Periodismo asombroso*, la obra de López Gómez abordó la historia del barrio de San Francisco, a la vez que resaltó su importancia como uno de los primeros sitios de la fundación de la ciudad, lugar de alta relevancia histórica y religiosa.

A su retorno a Campeche, visitó al Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del I.C., quien en compañía del Lic. Juan Manuel Pacheco Metelín, director interino de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, lo felicitó por haber sido el único en obtener este premio en el sureste y por la alta distinción que le otorgó a nuestro centenario colegio. De igual forma, reconoció el esfuerzo y talento que volcó en la elaboración del reportaje y el invaluable apoyo que le proporcionó el Lic. Rafael Lalane Bringas, docente de la materia de Diseño.

"Este reconocimiento se lo dedico a mi Escuela y a mi familia. Espero participar nuevamente en otros concursos y motivar a mis compañeros para que ellos también lo hagan", indicó el estudiante.

El Concurso Nacional de Periodismo Universitario busca motivar el trabajo informativo y de investigación de los jóvenes estudiantes de la carrera de Comunicación, Periodismo y afines. En la 11ª edición se recibieron más de 180 trabajos de 15 estados del país.



Visita de López Gómez a la rectoría de nuestra institución.
De izquierda a derecha: el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, el Br. José Luis López Gómez y el Lic. Juan Manuel Pacheco Metelín.



El rector escucha las experiencias del alumno galardonado.

Clausuran jornada de tutorías.



El Departamento de Orientación Educativa realizó la conferencia *De la educación especial a la tutoría* para clausurar la jornada académica del Programa Institucional de Tutorías 2013-2014.

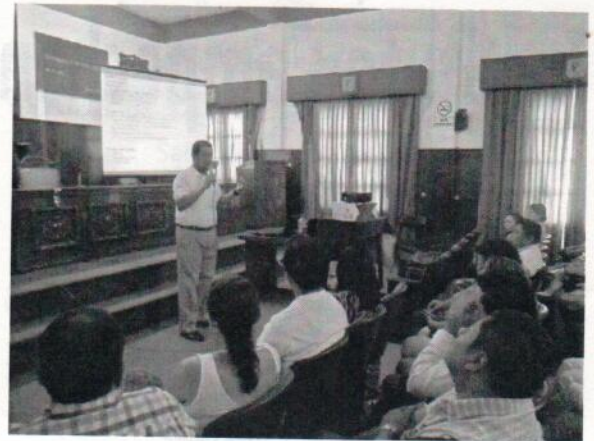
Reunidos el 12 de mayo en el Aula Magna "Benito Juárez", alumnos de las escuelas de Trabajo Social, Educación Artística, Normal Preescolar, Primaria y Superior escucharon atentamente la propuesta académica que el Mtro. José Luis Canto Ramírez fundamenta en la HPC (Historia Personal Canto), la CCA (Cartografía Conceptual del Aprendizaje), los grupos numerosos y la evaluación.

Esta propuesta meta-cognitiva pretende conocer el proceso psico-evolutivo del alumno para poder ayudarlo en el desarrollo de sus habilidades y aptitudes, al mismo tiempo que maestros y padres de familia se involucran y participan en el aprendizaje de sus hijos. Este modelo ha sido presentado en congresos nacionales y ha sido implementado en la educación básica, superior y posgrado.

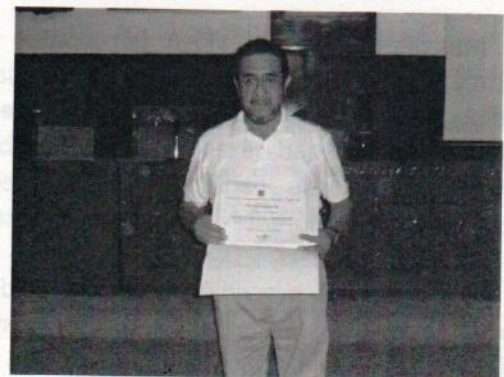
Al finalizar la participación de Canto Ramírez, la Mtra. Selene Sandoval Mendicuti, en representación del rector José Joaquín Uc Valencia, hizo entrega de un reconocimiento al ponente por el valioso conocimiento que compartió con alumnos, docentes y tutores del benemérito colegio.

Cabe mencionar que como parte de las jornadas tutoriales, se realizaron en fechas pasadas las conferencias *Conceptos claves que maneja la reforma integral de la educación básica* y *El enfoque por competencia*,

impartidas por la Mtra. Juana Zárate Domínguez y el Mtro. José Guadalupe Cruz Romero, respectivamente, con el objetivo de coadyuvar a la formación de profesionales con alto sentido de responsabilidad social, con bases teóricas, metodológicas y disciplinarias sólidas.



Conferencia *De la educación especial a la tutoría* realizada en el marco de la jornada académica del Programa Institucional de Tutorías 2013-2014.



El Mtro. José Luis Canto Ramírez con su reconocimiento.

Entregan estímulos a personal del Instituto Campechano.



Con el objetivo de reconocer el tiempo y el trabajo que cada empleado ha dedicado a esta benemérita institución, el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del Instituto Campechano, realizó la entrega de estímulos y diplomas a trabajadores con 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio.

Durante el evento, el Ing. Elías Alonso Huchín Xool, secretario del SUTAAMIC (Sindicato Único de Trabajadores Académicos, Administrativos y Manuales del Instituto Campechano) felicitó al personal de la institución que ha dedicado parte de su vida profesional al servicio de los intereses educativos y los convocó a seguir por ese camino en beneficio de nuestra institución y de la educación de nuestro Estado.

"Me siento muy orgulloso por contar con un equipo de trabajo como ustedes, siempre he pensado que la grandeza de las instituciones no sólo se mide por su tamaño, sino por la calidad de las personas que laboran en él", expresó el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del Instituto Campechano, durante el mensaje de felicitación.

Posteriormente, procedió a la entrega de diplomas al personal más antiguo de la institución, destacando especialmente el trabajo de los compañeros con 25 y 30 años de servicio.



Rafael Enrique Meneses López recibe de manos del rector el reconocimiento a 5 años de labor.



María Enriqueta Matos Pech recibiendo su reconocimiento de 10 años de servicio.



Personal con 30 años de servicio en compañía de las autoridades de la Institución. De izquierda a derecha: la Profa. Lucía Cambranis Gómez, decana de la institución; Fátima del Socorro Quijano Pacheco; el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del I.C.; Ildefonso Pérez Góngora; Ernesto Islas Chuc y el Ing. Elías Huchín Xool, secretario del SUTAAMIC.

5 años



Dirección de Servicios Educativos y de Apoyo.

Virginia del Carmen Barrera Escamilla.
Beatriz Guadalupe Pérez Canul.

Dirección de Servicios Generales.

Lizardo Gilberto Centurión Atún.
Gustavo Garma Rosado.
Eduardo Alejandro Kantún Carrillo.

Dirección de Recursos Materiales.

Laura Luna Morales.

Dirección de Contabilidad.

Román de Jesús Yerbes Salazar.

Dirección de Investigaciones Históricas y Sociales.

José Felipe Xool Hernández.

Dirección de Cómputo.

José Gabriel Pech Contreras.

Departamento de Prefectura.

Margarita Rosa de la Trinidad Polanco Sosa.

Dirección de Lenguas Extranjeras.

Claudia Heredia Guerrero.
María Dolores Lastra Ortiz.

Verónica del Rocío Manzanilla Zárate.
Martha Isabel Pech Pech.

Nylda Esperanza de los Ángeles Pérez Hernández.

Escuela Preparatoria Matutina.

José Raúl Castillo Cervera.
Jorge Roberto May Puch.

Escuela Preparatoria Vespertina.

Ricardo Javier Granados Pérez.

Escuela Normal Superior.

Wendy del Carmen Ávila Chab.
Alonso Ramón Maldonado Graniel.

Escuela de Turismo.

Carmela Díaz Feliciano.

Compañía de Danza.

Jorge Rolando Coh Góngora.
Katia Loria Alonzo.

Emilio Rodrigo Ortiz Solís.

Hortensia del Carmen Villacís Alvarado.

Escuela de Mercadotecnia.

Karla Elena Huitz Cardozo.

Escuela de Mercadotecnia (Kecelchakán).

Sady Figueroa Sandoval.

María Manuela Mut Tun.

Beatriz Eugenia Reyes Carrillo.

Karel Ignacio Xiu Ramírez.

Escuela de Trabajo Social (Kecelchakán).

María Guadalupe Jáimez Rodríguez.

Escuela de Gastronomía.

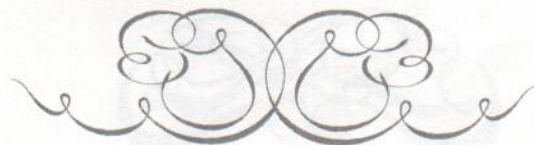
Miguel Ángel Escobar López.

Ana Laura Fuentes Ruvalcaba.

Rafael Enrique Meneses López.

Rebeca Aline Vargas Dzib.

10 años



Dirección de Servicios Educativos y de Apoyo.

Eduardo Román Gómez Rodríguez.

Irazema Loya Tiburcio.

Secretaría General.

Jaqueline Yanet García May.

Radio Cultural.

María Graciela Nicté Ha García Valdez.

Dirección de Cómputo.

José Luis Canabal Canul.

Departamento de Prefectura.

Santiago Francisco Beltrán Magaña.

Dirección de Servicios Generales.

José Patricio Moreno Castillo.

Escuela Preparatoria Vespertina.

Carlos Ramón Escalante Reyes.
Deysi Quijano Crespo.
Natalia Tec Dzib.

Escuela de Normal Primaria.

José María Abundio Cahuich Che.

Escuela de Normal Superior.

César Iván Medina Atún.

Escuela de Ciencias de la Comunicación.

María Enriqueta Matos Pech.
Escuela de Trabajo Social.
Rosa Gabriela Alpuche Chi.

Compañía de Danza.

Miguel Alfredo May Bastos.

Escuela de Educación Artística.

Luis Eduardo Ordoñez Kuc.
Adriana del Socorro Rosado Brito.

15 años



Dirección de Servicios Educativos y de Apoyo.

Pedro Manuel Barrancos Rivero.
Susana Jaqueline Castillo Tamayo.
Narcedalia García Que.
Joaquín Mateo Gutiérrez Sanguino.

Contraloría.

Marisol Bautista Álvarez.

Dirección de Control Escolar.

Nohemy Olivares López.
María Guadalupe Reyes Gámez.

Coordinación Administrativa.

Guadalupe de Jesús Borraz Balán.

Dirección de Recursos Materiales.

Norma Petronila Cahuich Can.

Dirección de Servicios Administrativos.

Gabriela Guadalupe Canabal Canul.
Guadalupe del Carmen Estrella Lara.
Armando Martín Gármez Gómez.

Dirección de Recursos Humanos.

Carlos Alberto Castillo Zárate.

Tesorería.

Raúl Alberto Puch Mendoza.

Dirección de Planeación y Calidad.

Ana Guadalupe Flores Cu.
Mirna Jesús Pech Tec.

Radio Cultura.

Rosa María Muñoz Zetina.

Carlos Humberto R. de la Gala Guerrero.

Dirección de Investigaciones Históricas y

Sociales.

Damián Enrique Can Dzib.
José Eduardo Mosqueda Morales.
Guadalupe Rodríguez Rodríguez.

Dirección de Cómputo.

Ricardo Salvador Castillo Pérez.

Dirección de Actividades Deportivas y

Recreativas.

Zoila María Cab Casanova.
Manuel Alberto Caballero Tec.

Departamento de Prefectura.

Román Jesús Olivares López.
Héctor Manuel Queb Medina.

Dirección de Servicios Generales.

Andrés Martínez Gómez.

Juan Manuel de Jesús Pacheco Canto.
María del Carmen Ramos Ramos.

Escuela de Preparatoria Matutina.

José Gilberto Aba Flores.
Hilda Guadalupe Berrón de la Peña.
Adriana Aurora Canseco Arceo.
Miguel Ángel Peralta Cosgaya.
Sonia Icela Sánchez Herrera.

Escuela Preparatoria Vespertina.

Betty Saravia Alcocer.

Escuela Normal Primaria.

Luz María Blanquet Cárdenas.

José Ignacio Guerrero Osorio.

Elena Guadalupe del Socorro Sánchez Barrera.

Escuela Normal Superior.

Javier Ernesto Chi Ruiz.

Julio César Ortiz Lara.

Escuela de Turismo.

Graciela Hernández Vázquez Mellado.

Sandra del Socorro Pech Chávez.

Carla Patricia Talango Chan.

Julissa del Carmen Torres Pérez.

Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Roger Enrique Peraza Quijano.

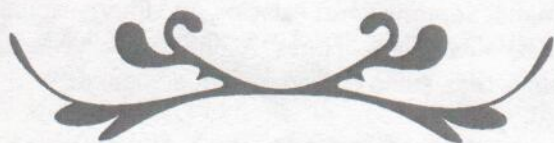
Escuela de Trabajo Social.

Erika Susana Echavarría Góngora.

Escuela de Educación Artística.

Héctor José Palacios Castro.

20 años



Dirección de Recursos Materiales.

Manuel Guadalupe Zetina Hernández.

Dirección de Cómputo.

Manuel Alvarado Álvarez.

Escuela Preparatoria Vespertina.

Alma Patricia Cruz Ortiz.

Fanny Esther Guevara Salavarría.

Jael de Jesús Torcuato Cab.

Escuela Normal Preescolar.

Nelly Candelaria Cervera Castro.

José Trinidad Cruz Vázquez

Escuela Normal Primaria.

Verónica del Sagrario Puerto Mena.

Escuela de Turismo.

Elvia Graciela Mendicuti García.

Escuela de Ciencias de la Comunicación.

José Gabriel López Martínez.

Escuela de Trabajo Social.

María de los Ángeles Paat Uc.

Juanita del Socorro Pérez Maas.

Compañía de Danza.

Martha Patricia Novelo Zárate.

Escuela de Educación Artística.

Tomás Candelario Sánchez Carrillo.

Orquesta Sinfónica.

Ana María Pérez Abreu.

Margarita Rosa Uc Ceballos.

25 años



Rectoría.

Oscar Enrique Castro Canto.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Maribel de Jesús Xool Rodríguez.

Coordinación Administrativa.

Rosario de Jesús Segovia Naal.

Dirección de Recursos Humanos.

Edie Jorge Domínguez Torres.

Dirección de Contabilidad.

Candelaria Mut Ortiz.

Dirección de Cómputo.

Tomasa de Jesús Narváez García.

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas.

Mauro Manuel Tejero Morales.

Dirección de Prefectura.

Jesús Antonio Mut Pacheco.

Alfredo Jesús Priego Navarro.

Mario del Carmen Rivera Montejo.

Escuela de Normal Primaria.

Lucía María del Socorro Cambranis Gómez.

Escuela de Turismo.

Jan Clement Virginie Ceuppens de Rooy.

Compañía de Danza.

Olga Lidia Cruz Ortiz.

30 años



Dirección de Servicios Educativos y de Apoyo.

Fátima del Socorro Quijano Pacheco.

Radio Cultural.

Ernesto Islas Chuc.

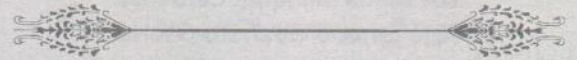
Dirección de Investigaciones Históricas y

Sociales.

Ildefonso Miguel Pérez Góngora.



Visitas guiadas en el Instituto Campechano.



La Dirección de Investigaciones Históricas y Sociales (DIHS) del Instituto Campechano, en colaboración con la Secretaría de Cultura a través de los programas *Nos mueve tu escuela* y *Huellas del conocimiento*, organizó visitas guiadas en las que se busca reforzar el aprendizaje y preservar el patrimonio histórico y cultural de nuestro Estado.

Las actividades incluyeron explicaciones, visitas y recorridos en los que la L.H. Citlalli Arcocha Toledo, colaboradora de la DIHS, proporcionó información valiosa de nuestra historia, cómo y dónde se resguarda y cómo acceder a ella. De igual forma, se conocieron las instalaciones del benemérito colegio: la librería, la biblioteca, el fondo especializado, el archivo histórico estudiantil, la hemeroteca, el departamento de cultura, el ex Templo de San José, el Claustro "Tomás Aznar Barbachano" y la historia que almacenan los pasillos del edificio central.

A las visitas guiadas asistieron las escuelas primarias Séptimo Pérez Palacios, Año Internacional de la Paz, Pilar Elena Flores Acuña, Fidel Velázquez, Antonia Díaz, Pablo Galeana y Miguel Hidalgo.

De esta forma el Instituto Campechano, referente de la historia de nuestro Estado, demuestra el interés y apoyo institucional que brinda a la promoción y difusión de nuestro pasado glorioso.



La Escuela Primaria Miguel Hidalgo en el programa *Nos mueve tu escuela*.

La violencia en el noviazgo desde la visión de las alumnas estudiantes del I.C.¹ (parte final).

MC. Karina Gabriela Magaña Valencia y

MC. Leydi Margarita López Sonda,

colaboradoras de la Dirección de Investigación Educativa.

En vista de esta situación, el Instituto Campechano como institución educativa interesada en desarrollar acciones que procuren la calidad educativa, y sobre todo el bienestar de sus estudiantes, realizó un trabajo de investigación cuyo objetivo es identificar los diferentes tipos de violencia (física, psicológica y sexual), que se dan en el noviazgo, las causas y consecuencias, así como en los niveles educativos donde predomina, para mejorar las relaciones de noviazgo en las jóvenes estudiantes del Instituto Campechano.

El estudio que se llevó a cabo es de tipo cuantitativo descriptivo, considerando que la investigación descriptiva según Hernández (1999), la define como el tipo de investigación que "busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice", en el que se buscó comprobar una hipótesis tomando en cuenta que lo que se analiza y lo que se va a conocer se encuentran interrelacionados. Resulta cuantitativo porque analizamos categorías para clasificar el tipo de violencia. La consideramos descriptiva debido a que cada categoría es analizada de manera descriptiva por la metodología que describe todas las dimensiones que tiene esta investigación.

Es un diseño transversal, debido a que los datos sólo se recolectaron una vez; de acuerdo con el citado autor, los diseños de investigación transversal recolectan datos en un sólo momento. Su propósito es describir variables y

analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (o describir comunidades, eventos, fenómenos o contextos).

La población estuvo conformada por 1678 alumnas de las doce escuelas que conforman el Instituto Campechano.

La muestra de esta investigación es no probabilística, ya que los sujetos deben de ser mujeres solteras sin hijos. En total fueron 1044 mujeres a las que les aplicó el instrumento.

El objetivo del instrumento es determinar si existe la violencia en el noviazgo; los tipos de violencia y el nivel educativo de mayor incidencia. Las preguntas de las encuestas que se realizaron se dividieron de la siguiente manera:

- ☞ La primera parte de la encuesta se refiere a los datos generales de la persona encuestada.
- ☞ En la segunda parte del instrumento su objetivo es conocer las prioridades de la alumna en su vida cotidiana y los aspectos generales de su relación, esto con la finalidad de conocer que tan importante es una relación en pareja para ella, el tiempo que llevan, cómo califica la relación, así como la manera en que resuelven sus diferencias.
- ☞ La tercera parte de la encuesta busca obtener datos de si estando en una relación de tipo amorosa han tenido que apegarse a las ideologías de su pareja o si han sufrido algún tipo de violencia emocional respecto a su persona.
- ☞ La cuarta parte del instrumento está conformada por reactivos que tienen como objetivo conocer si han sido sometidas a presiones sexuales por parte de su pareja, así como en el consumo de drogas y las consecuencias que han traído a su vida, salud y bienestar emocional el hecho de tener problemas con su pareja sentimental.

¹ Investigación realizada en el marco del proyecto *Diagnóstico y empoderamiento de la mujer desde el contexto educativo, como base de la promoción social* efectuado de febrero a diciembre del 2013.

La quinta parte de la encuesta busca conocer si han sufrido algún ataque de tipo físico por parte de su pareja sentimental, ya sea con objetos o por la propia mano de la pareja, así como amenazas y chantajes de las que sean víctimas.

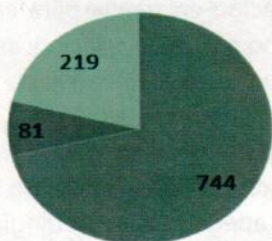
Y en la última parte del instrumento, los reactivos que son preguntas de opinión, proporcionan información sobre si las alumnas tienen conocimiento de la palabra violencia o los tipos de violencia.

A continuación se presentan los resultados más sobresalientes:

- La edad promedio de las mujeres estudiantes es de 20 años.
- De las mujeres encuestadas 744 provienen de localidades del interior del estado de Campeche, 81 viven en el municipio de Campeche y 219 provenientes del interior del país.

LUGAR DE ORIGEN DE ALUMNAS

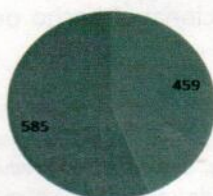
■ INTERIOR DEL ESTADO ■ DEL MUNICIPIO CAMPECHE
■ DEL INTERIOR DEL PAÍS



Sobre las mujeres que viven una relación de noviazgo actualmente, se obtuvo: 459 están en una relación sentimental y 585 no tienen una relación.

SITUACIÓN SENTIMENTAL

■ EN UNA RELACIÓN ■ SIN UNA RELACIÓN

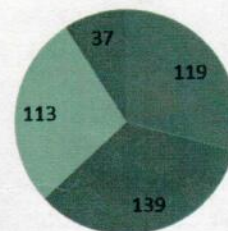


De las 459 alumnas del I.C. que sí tienen una relación amorosa (nivel licenciatura) 119 cursan el tercer semestre, 139 el quinto semestre, 113 el séptimo y 37 el noveno semestre. En comparación con las mujeres que tienen una relación y se encuentran en nivel bachillerato, 80 cursan el tercer semestre y 97 el quinto semestre, considerando los tres turnos con los que cuenta la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" del Instituto Campechano.

En la siguiente gráfica se observa el porcentaje de la población que representa.

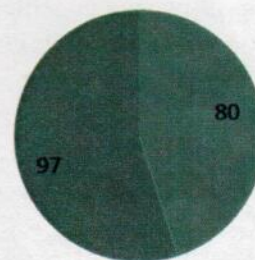
ALUMNAS DE LICENCIATURA EN UNA RELACIÓN

■ TERCER SEM ■ QUINTO SEM ■ SÉPTIMO SEM ■ NOVENO SEM



ALUMNAS DE BACHILLERATO EN UNA RELACIÓN

■ TERCER SEM ■ QUINTO SEM

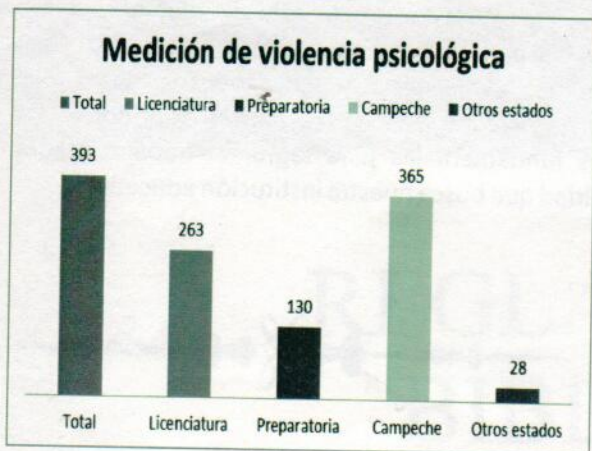


De las 459 alumnas de nivel licenciatura que están en una relación, el 1% de ellas mencionan al novio como su prioridad en la vida, es decir, le otorga el primer lugar. El 3% lo menciona como segunda prioridad, el 19% como tercer lugar, el 51% en cuarto lugar y el 26% lo coloca en el último lugar de su prioridad en la vida.

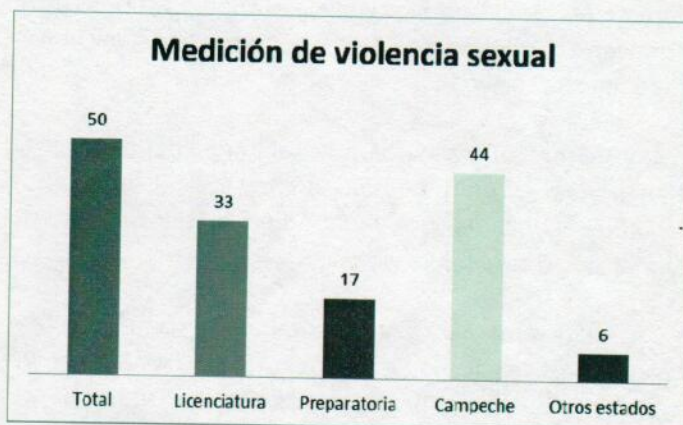
Respecto a cómo solucionan alguna controversia que se da durante la relación, la mayoría prefiere hablar mencionando lo que les molesta para solucionar el problema y así llegar a un acuerdo sano para ambas partes, dándose un espacio para reflexionar lo sucedido. La minoría no llega a un acuerdo para ambas partes, como podemos apreciar en la siguiente gráfica:



Por lo que respecta si han sufrido violencia de tipo emocional y/o psicológica durante su relación amorosa por parte de su pareja, 393 sí la han padecido (edad promedio de 20 años) siendo 263 las que se encuentran cursando nivel licenciatura y 130 cursan el nivel bachillerato, de las cuales 365 provienen del estado de Campeche y 28 son de otros estados del país. Dicha información se obtuvo de los reactivos 12 al 18 de la encuesta que fue aplicada a las alumnas solteras con una relación de tipo amorosa.



Con respecto a si han sufrido violencia de tipo sexual, esto de acuerdo a lo contestado en los reactivos del 19 al 23 y el 32 de la encuesta aplicada, se obtuvo que 50 mujeres, de 22 años como promedio, que se encuentra en una relación de tipo amorosa padecen violencia sexual, de las cuales 33 se encuentran en nivel licenciatura y 17 cursan el bachillerato, provenientes 44 del estado de Campeche y seis de otros de estados del país.



En lo que se refiere a si han padecido violencia de tipo física por parte de su pareja, 69 la han padecido teniendo 21 años como edad promedio, de las cuales 45 están en nivel licenciatura y 24 en nivel bachillerato; sólo cuatro alumnas son de otros estados del país y 65 son provenientes del estado de Campeche. Los datos se obtuvieron de los reactivos 27 al 31 de la encuesta aplicada.



Respecto a las adicciones por parte de la pareja de las mujeres que están en una relación de tipo amorosa, sólo una siente que su pareja la presiona para el consumo de drogas y alcohol, seis de ellas su pareja consume drogas y en el caso del consumo del alcohol, 187 de ellas su pareja lo consume.

A causa de estas situaciones que se han dado en las alumnas del I.C. en una relación de tipo amorosa, han sufrido diferentes alteraciones físicas como emocionales en su persona, entre las cuales están la pérdida de apetito, de sueño y malas calificaciones, ocasionando con esto el abandono a la escuela y el alejamiento de sus amigos.

Por lo tanto, las alumnas del I.C. que se encuentran y/o tuvieron una relación de tipo amorosa, 569 de ellas conocen el significado de violencia y 555 sus tipos, 16 no conocen el significado de este fenómeno que ataca hoy en día a nuestra sociedad.

En comparación con las alumnas del I.C. que no tienen una relación de tipo amorosa, 430 conocen el significado de violencia y 29 no tienen conocimiento del significado de la palabra violencia.

En términos generales, tenemos como resultado que un 96% de la muestra que se estudió tiene conocimiento de esta problemática, así como sus diferentes tipos y consecuencias que hoy en día están afectando a nuestra sociedad, sobre todo a la población femenina.

- ☞ En total se detectaron 393 casos de alumnas que padecen violencia emocional por parte de sus parejas (37 % de la población encuestada).
- ☞ 50 casos de alumnas que padecen violencia de tipo sexual por parte de su pareja (4% de la muestra).
- ☞ 69 casos de alumnas que sufren violencia física por parte de pareja sentimental (6% de las alumnas encuestadas).



De acuerdo a los datos recabados en este estudio, se puede afirmar que hay situaciones de riesgo en las relaciones de pareja de las alumnas del I.C., lo que eleva la probabilidad de que se agraven o incrementen conductas encaminadas a la violencia física y emocional.

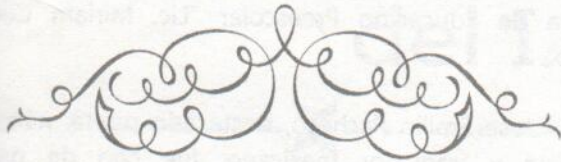
Por lo tanto, debemos tomar en cuenta la percepción y la valoración que puede tener la alumna a través de esta encuesta acerca de la problemática, pues los rasgos específicos que se encuentren de cualquier tipo de violencia permitirán establecer estrategias para solucionar los conflictos por propia iniciativa o bien acudir a profesionales que la ayuden para tratar este agudo problema.

El trabajo entre maestros, tutores, directivos y las áreas de apoyo estudiantil será fundamental para tratar los casos detectados en una situación de violencia y para dar su debida atención.

La prevención de esta problemática también es esencial para fortalecer una visión de equidad de género en hombres y mujeres por igual, que permita espacios de convivencia basados en los valores, la armonía y respeto; ejes fundamentales para lograr el trabajo integral y de calidad que busca nuestra institución educativa.



Entregan material a la Escuela de Gastronomía.



El Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del Instituto Campechano, entregó 20 licuadoras de la marca Oster a la Escuela de Gastronomía el 29 de mayo en el Campus II, con el objetivo de hacer más efectivo el aprendizaje práctico que los alumnos realizan en esas instalaciones.

"Es importante ir atendiendo las solicitudes del plantel en la medida de nuestras posibilidades; me complace mucho entregarles estas licuadoras, sé que van a ser muy útiles para las prácticas que realizan cotidianamente y así tengan elementos para ir formándose mejor como futuros licenciados en gastronomía", indicó el rector del Instituto Campechano.

Por su parte, el Lic. Rafael Meneses López, director de la Escuela de Gastronomía, expresó su agradecimiento a los directivos de la institución y resaltó que tiene la certeza de que seguirán cumpliendo todas las solicitudes y necesidades que la escuela va presentando.

El equipo entregado se empleará en las dos cocinas que posee la Escuela de Gastronomía para realizar de forma eficiente las labores que docentes y alumnos llevan a cabo en sus clases, en las muestras gastronómicas y diversas actividades vinculadas a su plan de estudios.

Al acto asistió el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector de Instituto Campechano, la Lic. Ariadna Villarino Cervera, secretaria general, el Lic. Rafael Meneses López, director de la Escuela de Gastronomía, y el Ing. Elías Alonso Huchín Xool, secretario del SUTAAMIC.



Autoridades y alumnos del Instituto Campechano durante la entrega del material.

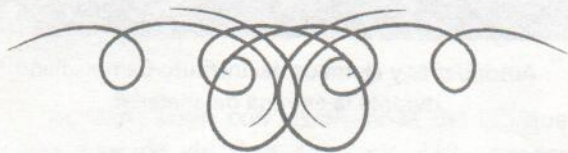


Autoridades del Instituto Campechano atendiendo las solicitudes del plantel.



Alumnos de la Escuela de Gastronomía durante la entrega de las licuadoras.

Sala de lectura en el Instituto Campechano.



Con el objetivo de promover el gusto por los libros y la lectura de recreación, el Instituto Campechano y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado inauguraron la Sala de Lectura "José Emilio Pacheco", espacio para que docentes, alumnos, personal del I.C. y público interesado puedan acceder a literatura variada para hacer de este ejercicio cotidiano, un disfrute constante.

Reunidos el 20 de mayo en el Aula Magna "Benito Juárez", la Mtra. Juanita Rodríguez, subsecretaria de Cultura, indicó: "Muchas veces no sabemos qué leer y otras, no tenemos los libros al alcance; es por eso que el Programa Nacional de Salas de Lectura tiene como objetivo principal propiciar el hábito de la lectura de placer, la cual nos permite descubrir que los libros no son sinónimo de tarea".

Acto seguido, la alumna Lizbeth Janet Quijano Baranda, del octavo semestre de la Escuela Normal de Educación Preescolar "Lic. Míriam Cuevas Trujillo", declamó la poesía *La Payasita* de Mario Manuel Montero Medina. Por su parte, la mediadora Selene Caamal dio lectura al cuento *La Zarpa*, del que posteriormente se realizó una retroalimentación con preguntas a los asistentes y con el obsequio de un libro por cada respuesta correcta.

"La lectura no tiene que ser una obligación, debe ser un placer. Una biblioteca es un gabinete mágico en el que se encuentran encerrados los espíritus más selectos de la humanidad; el conocimiento está ahí, esperándonos, sólo hace falta que nos animemos a leer sus páginas", indicó el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del Instituto Campechano.

El acto concluyó con el exhorto a visitar la sala de lectura ubicada en la Biblioteca "Manuel A. Lanz" del I.C. y a participar en el próximo cine-debate que tendrá como tema de discusión el análisis de la obra *Memoria de mis putas tristes* de Gabriel García Márquez.

Al evento asistió el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del Instituto Campechano, la Lic. Ariadna Villarino Cervera, secretaria general del benemérito colegio, la Mtra. Juanita Rodríguez, subsecretaria de Cultura, y alumnas de la Escuela de Educación Preescolar "Lic. Míriam Cuevas Trujillo".

José Emilio Pacheco, destacado poeta, narrador, ensayista y traductor mexicano, fue hijo de padres campechanos y cuya cultura literaria y sensibilidad poética lo convirtieron en uno de los miembros más destacados de la llamada *Generación del Medio Siglo*.



Entrega de libros como parte de la actividad de retroalimentación del cuento *La Zarpa*.



La Br. Lizbeth Janet Quijano Baranda declamando el poema *La Payasita*.



Presentación de la Sala de Lectura "José Emilio Pacheco".

Movimiento

Yo no abandono beneficia a estudiantes del I.C.



Con el objetivo de evitar la deserción escolar y apoyar a los alumnos de escasos recursos económicos, la Secretaría de Educación Pública, a través del programa *Yo no abandono*, entregó 56 becas a estudiantes del turno matutino de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" el 3 de junio en la Sala Audiovisual de este colegio.

La Lic. Patricia Acal Puga, directora de la Escuela Preparatoria matutina, indicó que este apoyo será por 6 meses y se utilizará para subsanar los gastos de útiles escolares, colegiaturas y uniformes; en el caso de los alumnos del sexto semestre, les permitirá pagar su documentación en tiempo y forma, lo que redundará en su oportuna integración universitaria.

Los beneficiarios obtuvieron una tarjeta de débito en la que recibirán los recursos federales provenientes del movimiento *Yo no abandono* que, entre otras acciones, promueve la permanencia escolar y la colaboración entre alumnos de niveles escolares semejantes.

Este proyecto fue presentado al Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del I.C., el pasado 10 de abril en la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" y desde entonces, ya se cosechan los primeros frutos de este exitoso programa.

Los alumnos beneficiados son: Ilse Guadalupe Cerda Chi, Marta Guadalupe Martínez Perera, Christopher Rafael Cu Piña, María José del Carmen Haas Jiménez,

Vanesa del Jesús Rodríguez Moguel, Alejandro Iván Rodríguez Flores, Estefany Edith Tamay Euan, Ariadna Rebeca Sonda Angulo, Yazmín Fernanda Romero Cahuich, Cristel del Jesús Yah Paredes, Alondra Guadalupe Pérez Castillo, Sandy Méndez Cob, Mildred Godoy Díaz, Susana Jocabet Pastrana Mangas, Lucero Euan Alcocer, Tania Verenice García Moo, Héctor Adrián Ek Hau, Sheila Paola Hernández Orta, Juliana del Carmen García Canul, Rosa Isela Chi Frutiz, Vianey Beatriz Leos Kantún, Eduar Izmael Pérez Chan, Cinthia Karina Montejo Gutiérrez, Derian Salvador Cañas Pérez, Cintly Guadalupe Suárez Cisneros, Yajaira Guadalupe Monjes Uc, Andrea Sharadu Ortiz Canul, Diana del Jesús Ortega Solís, Diana Cecilia Guadalupe Cervera May, Pamela Cecilia Micaela Chávez Aban, Sheily Graciela Kuc Rodríguez, Edson Orlando Mena Sierra, Paulina Isabel Balán Lira, Saúl Francisco Cervantes Montero, Minerva Catalina Pérez Hoil, Yeraim Guadalupe Huicab González, María de los Ángeles Pech Ramos, Maryeni Guadalupe Dzul Cobos, Javelani Valeria Matus Rodríguez, Alberto del Carmen Coyoc Pacheco, Alberto Jesús Castillo Contreras, Osmar Rubén Gutiérrez Moo, Guillermo Alberto Colonia Canché, Andrea Guillén Ortiz, Karla Leticia Euan Canché, Efrén Alejandro Sánchez Aranda, Deymi María Camaal Santos, Alejandra Gamboa Barrancos, Florencia González Enna, Víctor Hugo Santini Ancona, Elizabeth May Jiménez, Melissa Nicole Chan Alonzo, Cinthya Guadalupe González Bastos, María Fernanda Reyes Velázquez, Dorely Esmeralda Gamboa Huichín y Carlos Alberto Contreras Sánchez.



Alumnos becados en compañía de las autoridades de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera".



Movimiento

Yo no abandono beneficia a estudiantes del I.C.



Con el objetivo de evitar la deserción escolar y apoyar a los alumnos de escasos recursos económicos, la Secretaría de Educación Pública, a través del programa *Yo no abandono*, entregó 56 becas a estudiantes del turno matutino de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" el 3 de junio en la Sala Audiovisual de este colegio.

La Lic. Patricia Acal Puga, directora de la Escuela Preparatoria matutina, indicó que este apoyo será por 6 meses y se utilizará para subsanar los gastos de útiles escolares, colegiaturas y uniformes; en el caso de los alumnos del sexto semestre, les permitirá pagar su documentación en tiempo y forma, lo que redundará en su oportuna integración universitaria.

Los beneficiarios obtuvieron una tarjeta de débito en la que recibirán los recursos federales provenientes del movimiento *Yo no abandono* que, entre otras acciones, promueve la permanencia escolar y la colaboración entre alumnos de niveles escolares semejantes.

Este proyecto fue presentado al Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del I.C., el pasado 10 de abril en la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" y desde entonces, ya se cosechan los primeros frutos de este exitoso programa.

Los alumnos beneficiados son: Ilse Guadalupe Cerda Chi, Marta Guadalupe Martínez Perera, Christopher Rafael Cu Piña, María José del Carmen Haas Jiménez,

Vanesa del Jesús Rodríguez Moguel, Alejandro Iván Rodríguez Flores, Estefany Edith Tamay Euan, Ariadna Rebeca Sonda Angulo, Yazmín Fernanda Romero Cahuich, Cristel del Jesús Yah Paredes, Alondra Guadalupe Pérez Castillo, Sandy Méndez Cob, Mildred Godoy Díaz, Susana Jocabet Pastrana Mangas, Lucero Euan Alcocer, Tania Verenice García Moo, Héctor Adrián Ek Hau, Sheila Paola Hernández Orta, Juliana del Carmen García Canul, Rosa Isela Chi Frutiz, Vianey Beatriz Leos Kantún, Eduar Izmael Pérez Chan, Cinthia Karina Montejo Gutiérrez, Derian Salvador Cañas Pérez, Cintly Guadalupe Suárez Cisneros, Yajaira Guadalupe Monjes Uc, Andrea Sharadu Ortiz Canul, Diana del Jesús Ortega Solís, Diana Cecilia Guadalupe Cervera May, Pamela Cecilia Micaela Chávez Aban, Sheily Graciela Kuc Rodríguez, Edson Orlando Mena Sierra, Paulina Isabel Balán Lira, Saúl Francisco Cervantes Montero, Minerva Catalina Pérez Hoil, Yeraim Guadalupe Huicab González, María de los Ángeles Pech Ramos, Maryeni Guadalupe Dzul Cobos, Javelani Valeria Matus Rodríguez, Alberto del Carmen Coyoc Pacheco, Alberto Jesús Castillo Contreras, Osmar Rubén Gutiérrez Moo, Guillermo Alberto Colonia Canché, Andrea Guillén Ortiz, Karla Leticia Euan Canché, Efrén Alejandro Sánchez Aranda, Deymi María Camaal Santos, Alejandra Gamboa Barrancos, Florencia González Enna, Víctor Hugo Santini Ancona, Elizabeth May Jiménez, Melissa Nicole Chan Alonzo, Cinthya Guadalupe González Bastos, María Fernanda Reyes Velázquez, Dorely Esmeralda Gamboa Huichín y Carlos Alberto Contreras Sánchez.



Alumnos becados en compañía de las autoridades de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera".



Negocios innovadores: Expo 2014.



Los alumnos del octavo semestre de la Escuela de Turismo del Instituto Campechano realizaron la *Expo Negocios Turísticos 2014*, como parte de la aplicación de los conocimientos que adquirieron en la materia de Administración aplicada a hoteles y restaurantes.

Reunidos el 20 de mayo en el Claustro "Tomás Aznar Barbachano", el Mtro. José Joaquín Uc Valencia, rector del Instituto Campechano, cortó el listón inaugural y dio paso al recorrido de los stands en los que se escuchó la explicación de sus propuestas y se entregaron muestras de los productos.

Las empresas presentadas fueron: Maya, Café & Bar; Cheers, Bar & Grill; Restaurante *Ka anche maad*; Natural Camping; Aqua Spa y Bohemia Campechana, todas ellas con un enfoque distinto y atractivo para el turista y habitante de la ciudad.

"Me parece que es una excelente oportunidad para que ustedes, los estudiantes y expertos en el tema, vayan descubriendo los campos de oportunidad en los negocios vinculando la teoría y la práctica que se les proporciona en el aula. Muchas felicidades por esta excelente exposición", expresó el Mtro. José Joaquín Uc Valencia.

Al recorrido por los stands asistieron el Lic. Mauro González Garrido, representante de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercio, el Mtro. Eduardo Aguilar Pérez, director de la Escuela de Turismo, la M. en C. Silvia Sánchez Pérez, catedrática de la materia, el Dr. José Manuel Alcocer Bernés, Coordinador de Investigación, Cultura y Posgrado, alumnos y público invitado.



Corte del listón inaugural de la *Expo Negocios Turísticos 2014*.



Alumnos durante la explicación de su empresa y los productos que ofrecen.



Recorrido por los stands de la feria.



Alumnos del Restaurante *Ka anche maad* en compañía de las autoridades de la institución.

DIHS imparte conferencia sobre la Guerra de Castas.

La Dirección de Investigaciones Históricas y Sociales del Instituto Campechano impartió la conferencia *Tiempos violentos* a los alumnos de la Escuela Normal Primaria, el 23 de mayo en la Sala de Actos "Septimio Pérez Palacios".

Durante su intervención, el Lic. Rafael Patrón Castellanos, colaborador de la DIHS, relató acontecimientos desconocidos de la Guerra de Castas que surgió en el siglo XIX a consecuencia de los abusos, la explotación y la humillación que padecía el pueblo.

"Hasta no hace muchos años, la secuela de esta horripilante guerra fratricida se hacía palpable en la población de la Península, los abuelos y los bisabuelos recordaban con horror los hechos que escucharon de sus ancestros y de cómo los descendientes de la clase indígena sentían un rencor heredado en virtud de estos acontecimientos", señaló el conferencista.

Durante la charla se mencionó a Cecilio Chi, Jacinto Pat, Santiago Méndez y Miguel Barbachano, hombres claves en la guerra debido al heroísmo de sus acciones.

El evento concluyó con la entrega de una constancia al conferencista de manos del Lic. Damián Enrique Can Dzib, director de Investigaciones Históricas y Sociales, en agradecimiento por los conocimientos compartidos con los estudiantes e invitados.

A la actividad académica asistió el Dr. José Manuel Alcocer Bernés, coordinador de Cultura, Investigación y Posgrado; el Lic. Damián Enrique Can Dzib, director de Investigaciones Históricas y Sociales; alumnos del Instituto Campechano y colaboradores del departamento.



Conferencia *Tiempos violentos* impartida en la Sala de Actos "Septimio Pérez Palacios".



El Lic. Rafael Patrón Castellanos, conferencista, durante su intervención.



El Lic. Rafael Patrón Castellanos recibe su reconocimiento de manos del Lic. Damián Can Dzib.

Sangre y reales de a ocho, la piratería y vida cotidiana en San Francisco de Campeche

(parte final).

Víctor Alfonso Medina Lugo, licenciado en Historia y colaborador de la Oficina del Cronista de San Francisco de Campeche.



La última agresión, y considerada la más grave, se llevó a cabo en 1685 por parte del pirata flamenco Laurent de Graff, conocido como Lorencillo, y su teniente Agramont. En esta ocasión quedó de manifiesto la gran fuerza que habían alcanzado los piratas y la poca o nula acción de las autoridades para defender, no sólo la villa sino sus posesiones de ultramar, ya que los agresores no se contentaron con sólo tomar la villa, sino se desplazaron tierra adentro y atacaron ranchos y estancias, entre ellos Multunchac, Ebulá, Castamay, Chibik, Uayamón, Kobén y los pueblos de Chiná, Santa Rosa, Samulá y Tixbulul (Lerma). Esta agresión la realizaron con 1300 hombres y casi una decena de navíos. Este asalto se caracterizó por la gran fuerza del enemigo y la ineficacia de los habitantes para defenderse, en gran parte debido a las diversas rencillas y diferencias entre las distintas autoridades lo que llevó a la falta de coordinación. Un asalto de esta magnitud puso de manifiesto la necesidad urgente de aprobar un proyecto de fortificación para la villa, que llevaba años discutiéndose pero sin llegar a un acuerdo.

La conclusión del recinto se dio con la terminación del Baluarte de Santiago y del último lienzo de muralla en el año de 1704; su construcción había tomado 18 años y un costo de 225 mil 24 pesos. Sin embargo, el momento de su consumación coincide con el ocaso de la piratería, por lo que este sistema fortificado ya no se enfrentó a los asaltos de piratas y corsarios, aunque esto no significa que los enemigos de los españoles hubieran desaparecido.

En el año de 1708 sucedió lo inesperado, un nuevo amago a la villa de Campeche tuvo lugar por parte del famoso filibustero Barbillas, quien desembarcó en Lerma, a seis kilómetros de la villa, lo incendió y saqueó, sin embargo, la imponente de las fortalezas campechanas lo hicieron titubear y desistió de intentar acercarse al puerto.

Barbillas será recordado en la historia por ser el único pirata que logró atravesar los muros de Campeche, aunque esto será más por un golpe de suerte que por habilidad del pirata. Después del asalto a Lerma decidió quedarse en la Sonda de Campeche para asaltar a cuanta nave se le atravesara y quiso la suerte que en una de ellas viniera el que había sido designado como nuevo gobernador de la provincia, don Fernando Meneses Bravo de Saravia. Al darse cuenta Barbillas de la importancia de la presa conseguida decidió explotarla al máximo y exigir un rescate de catorce mil pesos.

Como don Fernando no contaba con esa cantidad de dinero a bordo, el pirata resolvió que bajaran al puerto para que la consiguieran y en un hecho insólito, el pirata junto a una pequeña guardia descendió al puerto con el gobernador, dejando a la familia de éste a bordo. Ya dentro de la plaza, Meneses convocó al ayuntamiento y solicitó al Cabildo que le entregaran esa cantidad de dinero al filibustero, algo a lo que se negaban tanto el alcalde como los regidores, produciéndose una encendida discusión en donde incluso Barbillas tomó parte. Finalmente accedieron a dar la suma del rescate y el pirata a su vez, liberó a la familia del gobernador, retirándose a través de las murallas y baluartes que miraban atónitos a este personaje que sellaba de esta manera el siglo dorado de la piratería caribeña.

Así, se puede distinguir una etapa que se caracteriza por una mayor constancia de ataques piratas que iniciaría en 1663 (año en el que se registran 4 agresiones) hasta aproximadamente 1685, cuando se registra el asalto de Lorencillo. En esta etapa, a diferencia de la que va de 1557 a 1663, además de tener ataques más constantes, serán de mayores dimensiones, más organizados y con un nuevo actor en escena: los holandeses.

Dentro de esta temporalidad, se plantean tres

diferentes momentos de la vida en la villa a considerar, la primera es una cotidianidad sin piratas, que ocurre cuando los delincuentes no se presentan en la villa e incluso el paso de décadas sin grandes desembarcos a tierra permiten, si no el olvido, sí la marginación de la piratería como principal preocupación de los habitantes de la villa.

La segunda es la que se da durante el ataque pirata, es decir, con los piratas dentro de la villa. Este será el momento a considerar con mayor relevancia en la investigación. Se trata de una inicial ruptura en el vivir que rompe o modifica los roles sociales, las normas, modifica las relaciones entre los grupos e incluso aporta nuevas oportunidades de movilidad social.

Y la tercera cotidianidad a considerar es la que se encuentra entre los ataques piratas, el momento en que la villa se restaura e intenta volver a la normalidad, pero pensando siempre en que los piratas siguen navegando y en cualquier momento volverán a atacar.

Antes de la existencia de la fortificación de la villa, la defensa era realizada por la misma gente del común, con las armas y utensilios a su alcance, construyendo defensas con los recursos que tenían disponibles, como pudieron ser las atalayas para los vigías, torres de defensa y trincheras. Lo que se plantea aquí es que el proceso de defensa no se quedó como algo único de las autoridades locales, sino que la misma población tuvo que encontrar medios para poderse defender, mecanismos que pueden ir desde atrancar las puertas y ventanas por las noches, hasta la creación de códigos de lenguaje, ya sea a través de campanadas y señales o encriptación de las direcciones en la villa. El habitante común se vio en la necesidad de tomar medidas que pudiera aplicar de manera independiente para poder sobrevivir a los ataques y agresiones, medidas que conforme la experiencia en el combate aumenta, serán rechazadas o reforzadas según demuestren su utilidad. Toda esta influencia es la que tiene impacto en la cotidianidad campechana, modificándola en diversos grados y momentos.



Bibliografía.

- Antochiw, Michel. Barcos y corsarios campechanos. El despertar de la marina nacional. Campeche: Gobierno del Estado de Campeche, 2009.
- Exquemelin, Alexander. Piratas de la América. Colonia: Lorenzo Struickman, 1681.
- García Bernal, Manuela. Campeche y el comercio atlántico yucateco. San Francisco de Campeche: Gobierno del estado de Campeche, 2006.
- García Venegas, Isaac (coord.). Enciclopedia histórica de Campeche. Tomo II Época Colonial. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, 2003.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. Introducción a la historia de la vida cotidiana. México: Colegio de México, 2006.
- Juárez Moreno, Juan. Corsarios y piratas en Veracruz y Campeche. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1972.
- Lanz, Manuel. Compendio de Historia de Campeche. Campeche: El Fénix, 1983.
- López Morales, Francisco. Campeche, centro histórico fortificado. Patrimonio Mundial de México. APUNTES, 2005: 101-108.
- Orellana, Dulce. La Vida Cotidiana. CONHISREMI, 2009: 1-12.
- Pérez Martínez, Héctor. Piraterías en Campeche Siglos XVI, XVII y XVIII. Campeche: CONACULTA, 2006.
- Vaught Peña, Jorge Denegre. Piraterías en la Nueva España. Campeche: Gobierno del estado de Campeche, 2007.
- Victoria Ojeda, Jorge. Piratas en tierra adentro. Estrategia defensiva de una ciudad novohispana. Siglos XVI al XVIII. Millars: espai i història, 2003: 47-62.
- Von Grafestein, Johanna. Auge y decadencia en las relaciones intramericanas. México y el Caribe en los años 1763-1821. LARR, 1997: 2-29.



REGLAMENTO DE OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES Y DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento tiene como objeto precisar y establecer las Obligaciones y Responsabilidades de los funcionarios y empleados del Instituto Campechano, las infracciones y sanciones y el procedimiento para el registro, control y seguimiento de su situación patrimonial.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

IC.- Instituto Campechano.

OICIC.- Órgano Interno de Control del Instituto Campechano.

ABOG.- Abogado General.

FUNCIONARIO.- A los mandos medios y superiores que tienen a su cargo el manejo de bienes y recursos que forman el Patrimonio del Instituto con funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, administración, registro, control, custodia y actividades de representación del IC.

EMPLEADO.- Personal que tengan funciones de inspección, vigilancia, fiscalización, o a su cargo, manejo, administración, registro, control, custodia y actividades de representación del IC; así como el personal base y de confianza de la Institución.

ARTÍCULO 3.- Las autoridades competentes para aplicar el presente Reglamento serán:

I.- OICIC:- Órgano Interno de Control del Instituto Campechano.

III.- ABOG.- Abogado General, del Instituto Campechano.

ARTÍCULO 4.- Los procedimientos de quejas y denuncias en contra de los Funcionarios del Instituto Campechano, por la posible comisión del hecho delictuoso en los términos de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche, se tramitarán y resolverán conforme al procedimiento administrativo disciplinario establecido en el Título Tercero Capítulo II, de dicha ley.

ARTÍCULO 5.- Los procedimientos para la aplicación de sanciones a que se refiere este Reglamento, y las responsabilidades de carácter penal o civil, en que incurran los funcionarios y empleados del IC, se substanciarán autónomamente según su naturaleza y la vía que proceda, debiendo las autoridades que conozcan de las quejas y denuncias, turnarlas a la autoridad competente que corresponda; no se podrán imponer dos veces por una sola conducta, sanciones de la misma naturaleza.

ARTÍCULO 6.- Sin perjuicio de lo establecido en este ordenamiento, los Funcionarios y Empleados del IC tendrán las obligaciones, responsabilidades y sanciones que dispongan las demás leyes y reglamentos.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**CAPÍTULO I
DE LOS SUJETOS Y OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 7.- Son sujetos de las obligaciones y responsabilidades administrativas los funcionarios designados para ocupar un puesto, cargo o comisión con categoría de mandos medios y superiores; los empleados que tengan funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, o a su cargo, manejo, administración, registro, control, custodia y actividades de representación del IC, así como los demás empleados de base y de confianza de la Institución.

ARTÍCULO 8.- Todo funcionario y empleado del IC tiene la obligación y responsabilidad, dentro y fuera de la Institución, de conducirse con honradez, legalidad, lealtad, imparcialidad, eficacia y discreción en el ejercicio de sus funciones y desempeño de su puesto, cargo o comisión.

ARTÍCULO 9.- No podrá ser funcionario o empleado del IC la persona que:

- I.- Tenga deudas pendientes con el IC.;
- II.- Habiendo laborado en el IC, haya sido destituido por la comisión del hecho delictuoso por faltas administrativas;
- III.- Haya sido o esté inhabilitado para ocupar un puesto, cargo o comisión en el IC.;
- IV.- Haya sido o esté inhabilitado para ocupar un puesto, cargo o comisión en el Servicio Público Federal, Estatal o Municipal.

ARTÍCULO 10.- Son Obligaciones exigibles a todos los funcionarios y empleados del IC, las siguientes:

- I.- Desempeñar sus funciones con total eficiencia y diligencia, de acuerdo a la normatividad aplicable y programas asignados;
- II.- No realizar actos que generen la suspensión o deficiencia de los servicios que tenga encomendado;
- III.- Actuar con imparcialidad, objetividad y transparencia en el ejercicio de sus funciones; y
- IV.- Observar conducta decorosa dentro y fuera del IC;
- V.- Realizar las acciones que sean necesarias para conservar y preservar el Patrimonio del IC;
- VI.- Manejar con discreción la información y documentación del IC, preservando la confidencialidad que amerite en cada caso;
- VII.- Supervisar a los Funcionarios o Empleados bajo su mando, para el debido cumplimiento de sus funciones y objetivos del IC;
- VIII.- Denunciar con oportunidad ante el OICIC, o ante la autoridad que corresponda, los hechos u omisiones que conozca en el ejercicio de sus funciones, que puedan ser causa de responsabilidad administrativa o de la comisión o hechos de delitos, en perjuicio del Instituto.
- IX.- Utilizar los vehículos oficiales a su cargo para el cumplimiento de sus actividades inherentes a las funciones de su cargo, puesto o comisión.
- X.- Concentrar el o los vehículos a su cargo en el lugar designado por el Coordinador Administrativo, los fines de semana, días festivos, períodos vacacionales o cuando no esté en el ejercicio de sus funciones;
- XI.- Atender en forma inmediata los requerimientos, instrucciones recomendaciones, acuerdos y resoluciones de las autoridades del IC.
- XII.- Las demás que les fijen las leyes y reglamentos, disposiciones normativas y acuerdos de carácter general o particular emitidos por el Consejo Superior del IC., por la Constitución Política del estado de Campeche, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche.

ARTÍCULO 11.- Son obligaciones del personal Académico:

- I.- Asistir con puntualidad a sus clases o labores;
- II.- En caso de falta temporal, avisar inmediatamente al director del respectivo plantel para que designe al profesor auxiliar que lo supla;
- III.- Pasar lista de asistencia, si es profesor de asignatura, antes de dar principio a sus clases, a fin de llevar un registro de la asistencia de sus alumnos;
- IV.- Asistir a los exámenes ordinarios y extraordinarios de las asignaturas a su cargo, como titulares de las cátedras respectivas, así como de sinodales en los exámenes para los que fueren designados;

V.- Conservar estricta disciplina entre sus alumnos:

- VI.-** Concurrir a las juntas de profesores para las que fueren citadas por la dirección de la escuela o facultad a que pertenezcan;
- VII.-** Desarrollar los programas de las actividades académicas a su cargo;
- VIII.-** Cumplir con los programas de las actividades a su cargo y dedicarles el tiempo previsto en su nombramiento o contrato;
- IX.-** Presentar oportunamente los informes necesarios en relación con el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad y, tratándose de actividades docentes, de los resultados obtenidos por los alumnos que en ellas participen;
- X.-** Participar en los programas de mejoramiento y actualización del personal académico realizados por el Instituto;
- XI.-** Participar en las actividades técnicas de elaboración y revisión de programas, preparación de material didáctico y las demás que sean convenientes para el mejoramiento académico del Instituto;
- XII.-** Participar en la integración de las academias por área de conocimiento y concurrir a las juntas de las mismas, cuando sean convocados por el presidente;
- XIII.-** Intervenir en los programas de servicio social, extensión y difusión cultural cuantas veces les sea solicitado por las autoridades del Instituto;
- XIV.-** Desempeñar fielmente las comisiones que les encomienden el Rector o el director de la escuela o facultad y los cargos para los que fuesen designados o electos; y
- XV.-** Las demás que les fijen las leyes y reglamentos, disposiciones normativas y acuerdos de carácter general o particular emitidos por el Consejo Superior del IC., por la Constitución Política del estado de Campeche, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche.

ARTÍCULO 12.- Son obligaciones del Personal Administrativo:

- I.-** Ejecutar el trabajo administrativo con el empeño y esmero adecuados, en la forma, tiempo y lugar convenidos;
- II.-** Asistir puntualmente a sus labores;
- III.-** Restituir los materiales no usados y conservar en buen estado aquellos que se le hayan proporcionado para el desarrollo de su trabajo.
- IV.-** Observar conducta decorosa dentro del Instituto, ante los alumnos, compañeros de trabajo y cualquier persona;
- V.-** Asistir a los cursos de actualización y superación para los que fueren convocados;
- VI.-** Justificar las faltas de asistencia o retardos en que incurran;
- VII.-** Solicitar autorización a su superior jerárquico para suspender sus labores por causa justificada;
- VIII.-** Aplicar los recursos para los fines que le fueron asignados, con diligencia, honradez y oportunidad, de acuerdo a la normatividad aplicable; y
- IX.-** En general, cumplir con las obligaciones que les impongan la ley, los reglamentos, las disposiciones normativas y acuerdos de carácter general o particular emitidos por el Consejo Superior del IC.
- X.-** Las demás que les fijen las leyes y reglamentos, disposiciones normativas y acuerdos de carácter general o particular emitidos por el Consejo Superior del IC., por la Constitución Política del estado de Campeche, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche.

ARTÍCULO 13.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a que se refiere este Reglamento dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de sanción.

ARTÍCULO 14.- El funcionario o empleado del IC, que deje de desempeñar su empleo, cargo o comisión deberá de observar hasta un año después de haber concluido sus funciones:

- I.-** En ningún caso, aprovechará u obtendrá ventaja derivada de la función que desempeñaba, para sí o para terceras personas.
- II.-** No usará en su provecho o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión.

ARTÍCULO 15.- Los funcionarios y empleados del IC, también tendrán las obligaciones y responsabilidades administrativas contempladas en el Título Tercero Capítulo I de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche.

CAPÍTULO II DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 16.- Son infracciones imputables al Personal Académico:

- I.- No dar cumplimiento a sus obligaciones que les imponen los artículos 10 y 11 de este ordenamiento;
- II.- No restituir los materiales no usados y no conservar en buen estado aquellos que se le hayan proporcionado para el desarrollo de su trabajo. Siempre serán considerados responsables de su pérdida o deterioro, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mala calidad o defectuosa construcción del material;
- III.- No observar conducta decorosa dentro y/o fuera del IC, así como en redes sociales y medios de comunicación;
- IV.- No concurrir puntualmente a las juntas a que la dirección de la facultad, escuela o centro convoque, o a los exámenes para los que sean citados, conforme a los reglamentos respectivos; así como a los seminarios y congresos de sus respectivas disciplinas a que fueren convocados;
- V.- No presentar su programa de trabajo anual o semestral, según el caso, o no informar periódicamente de sus avances a la dirección de su dependencia.
- VI.- Tratándose de programas de investigación, no entregar las evaluaciones previstas en su calendario, ni los avances o ajustes respectivos.
- VII.- Suspender sus labores sin previa autorización de la dirección de que dependan;
- VIII.- No justificar ante la dirección de la cual dependan las faltas de asistencia o retardos en que incurran;
- IX.- No abstenerse de impartir a sus alumnos servicios académicos particulares, onerosos o gratuitos, en las asignaturas que impartan; y
- X.- En general, no cumplir con las obligaciones que les impongan esta ley, los reglamentos, las disposiciones normativas y acuerdos de carácter general o particular emitidos por el Consejo Superior y por la Constitución Política del estado de Campeche, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche.

ARTÍCULO 17.- Son infracciones imputables a funcionarios, empleados y personal administrativo:

- I.- No dar cumplimiento a sus obligaciones que le imponen los artículos 10 y 12 de este ordenamiento;
- II.- No ejecutar el trabajo administrativo con el empeño y esmero adecuados, en la forma, tiempo y lugar convenidos;
- III.- No asistir puntualmente a sus labores;
- IV.- No restituir los materiales no usados y no conservar en buen estado aquellos que se le hayan proporcionado para el desarrollo de su trabajo. Siempre serán considerados responsables de su pérdida o deterioro, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mala calidad o defectuosa construcción del material;
- V.- No observar conducta decorosa dentro del Instituto;
- VI.- No asistir a los cursos de actualización y superación para los que fueren convocados;
- VII.- No justificar las faltas de asistencia o retardos en que incurran;
- IX.- Suspender sus labores sin previa autorización; y
- X.- En general, no cumplir con las obligaciones que les impongan esta ley, los reglamentos, las disposiciones normativas y acuerdos de carácter general o particular emitidos por el Consejo Superior y por la Constitución Política del estado de Campeche, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN

ARTÍCULO 18.- La comisión de infracciones en los términos de este Reglamento y a la Ley Federal del Trabajo, dará lugar al inicio del Procedimiento Administrativo de Sanción, concediéndole al presunto infractor su garantía de audiencia, la cual se desahogará en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente de que se tenga conocimiento de la comisión de la infracción.

ARTÍCULO 19.- La autoridad facultada para llevar a cabo y substanciar el Procedimiento Administrativo de Sanción será el Abogado General del IC, sujetándose a las siguientes reglas:

- I.-** Cuando alguna de las autoridades del Instituto tenga conocimiento del hecho delictivo de infracción, por parte del Personal Docente o Administrativo, de funcionarios y empleados; éstas deberán levantar un acta administrativa y comunicarlo de manera inmediata al Abogado General del IC;
- II.-** Al día hábil siguiente de que se tenga conocimiento de la infracción, se le notificará al presunto infractor por escrito fundado y motivado, haciéndole saber la falta que se le imputa, y lo citará para la audiencia que se llevará a cabo a los dos días hábiles siguientes de la notificación; si se trata de personal sindicalizado, se le notificará copia al Sindicato. En el oficio de citación se señalará la fecha y la hora en que se llevará a cabo la audiencia;
- III.-** En la audiencia, se escuchará al presunto infractor en defensa, se le recibirán las pruebas que ofrezca y/o testigos de descargo;
- IV.-** Se le dará el uso de la voz al representante Sindical, para que manifieste lo que a sus derechos corresponda;
- V.-** De no concurrir el presunto infractor a la audiencia, se presumirán ciertos los hechos que se le imputan y se resolverá con las pruebas que hubieren;
- VI.-** Se levantará Acta Circunstanciada de la Audiencia, firmando los que en ella intervinieron, entregándoles copia al presunto infractor y al representante Sindical, turnándose el Expediente para su Dictaminación.
- VII.-** Al día siguiente de la audiencia, el Abogado General emitirá su Dictamen, mandará a notificar al trabajador, y si éste se negare a recibirla lo hará del conocimiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Campeche.

ARTÍCULO 20.- Los procedimientos de quejas y denuncias en contra de los Funcionarios del Instituto Campechano, por la comisión de infracciones en términos de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche, se tramitarán y resolverán conforme al procedimiento administrativo disciplinario establecido en el Título Tercero Capítulo II, de dicha ley.

ARTÍCULO.- 21 Cuando se trate de conductas que impliquen responsabilidad penal o civil, el Órgano Interno de Control solicitará al Abogado General del IC, la presentación de la denuncia, querrela o demanda según corresponda.

CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 22.- Las sanciones que podrán imponerse en caso de que no la tengan expresamente señaladas, serán las siguientes:

- I.-** Extrañamiento por escrito;
- II.-** Suspensión del empleo, cargo o comisión, por un período no menor de un día ni mayor de 15; y
- III.-** Destitución del empleo, cargo o comisión.

ARTÍCULO 23.- Las sanciones serán impuestas por:

- I.-** El Abogado General del IC; y
- II.-** El Rector, cuando se trate de mandos superiores;

ARTÍCULO 24.- Las sanciones establecidas en el Título Tercero Capítulo II de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche, serán impuestas por:

- I.-** El Órgano Interno de Control del IC; y
- II.-** El Consejo Superior, cuando se trate de mandos superiores.

TÍTULO TERCERO DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS FUNCIONARIOS

ARTÍCULO 25.- La Declaración Patrimonial es la información que están obligados a presentar los servidores públicos respecto de la situación de su patrimonio, para que la autoridad competente pueda llevar a cabo el registro y seguimiento de su evolución patrimonial.

ARTÍCULO 26.- La autoridad competente para llevar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de los funcionarios y empleados del Instituto Campechano, es El Órgano Interno de Control del Instituto, de conformidad con el Título Tercero Capítulo II y Título Cuarto Capítulo Único de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche y las disposiciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 27.- Tienen obligación de presentar declaraciones de su situación patrimonial, en los términos y plazos señalados por el presente reglamento y bajo protesta de decir verdad, todos los empleados de las escuelas y áreas administrativas, desde el nivel de Jefe de Departamento u homólogo hasta el de Rector, así como aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos del IC.

ARTÍCULO 28.-La declaración de la situación patrimonial deberá presentarse por el funcionario en los siguientes plazos:

I.- INICIAL: Dentro de los (60) sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del puesto, cargo o comisión.

II.- CONCLUSIÓN: Dentro de los (30) treinta días naturales siguientes a la conclusión del puesto, cargo o comisión.

III.- MODIFICACIÓN: Durante el mes de mayo de cada año (hasta el último día hábil del mes), si no existe disposición emitida por autoridad interna competente que indique lo contrario, deberá presentar la declaración de situación de modificación patrimonial correspondiente al año inmediato anterior.

ARTÍCULO 29.- Las declaraciones de situación patrimonial podrán ser presentadas a través de formatos impresos, de medios magnéticos con formato impreso o de medios remotos de comunicación electrónica, expresándose en este último caso medios de identificación electrónica.

ARTÍCULO 30.- El OICIC en su ámbito de competencia, tendrá a su cargo el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los funcionarios y llevarán el control de dichos medios. Así mismo expedirán las normas y los formatos impresos bajo los cuales el funcionario del IC, deberá presentar la declaración de situación patrimonial, así como los manuales e instructivos que señalarán lo que es obligatorio declarar.

ARTÍCULO 31.- En la declaración inicial y final de la situación patrimonial se manifestarán los bienes inmuebles, indicando la fecha y valor de su adquisición. En la declaración de situación de modificación patrimonial anual, se manifestarán las adquisiciones logradas en el período, indicando la fecha, el valor de adquisición y la forma en que éstas se realizaron.

ARTÍCULO 32.- A la declaración de situación patrimonial se acompañará una copia de la declaración del impuesto sobre la renta, si el servidor público estuviere obligado a formularla, o, en su caso, de la constancia de percepciones o descuentos que les hubiere emitido la dependencia, entidad o autoridad de su adscripción.

ARTÍCULO 33.- Si transcurridos los plazos a que hace referencia el artículo 28 de este ordenamiento no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento respectivo, previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario que establece el Título Segundo, Capítulo II de este reglamento; en el caso de que se omita la declaración contemplada en la fracción II del mismo artículo, se inhabilitará al infractor por un año calendario, para trabajar en el IC.

ARTÍCULO 34.- El funcionario o empleado que, transcurridos los plazos no haya presentado la declaración patrimonial correspondiente, o bien, faltare a la verdad en relación con lo que es obligatorio manifestar en términos de este reglamento, será sancionado conforme al Título Cuarto Capítulo Único de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche. Lo anterior sin perjuicio de que se formule la correspondiente denuncia ante el ministerio público.

ARTÍCULO 35.- El OICIC llevará un registro de los funcionarios y empleados que se encuentren comprendidos en los casos previstos en los artículos 26 y 27 de este reglamento. En el registro se inscribirán los datos curriculares de los obligados a presentar declaración de situación patrimonial, sus funciones, ingresos y reconocimientos con motivo de sus empleos, cargos o comisiones, la información relativa a su situación patrimonial, en lo referente a sus ingresos del último año, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos, así como, en su caso, los procedimientos administrativos instaurados y las sanciones impuestas a aquellos. La difusión de la información relativa a la situación patrimonial se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate. Y estará disponible hasta por un plazo de tres años posteriores a que el servidor público concluya su empleo, cargo o comisión.

ARTÍCULO 36.- La información relacionada con las declaraciones de situación patrimonial de los funcionarios y empleados que proporcionen el OICIC en el ejercicio de sus atribuciones, tendrá valor probatorio pleno.

ARTÍCULO 37.- En todas las cuestiones relativas al procedimiento, no previstas en este ordenamiento y Título Tercero Capítulo II y Título Cuarto Capítulo Único de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del estado de Campeche, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cuando no se haya determinado expresamente otra supletoriedad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Instituto, adquiriendo con ello fuerza obligatoria para toda la comunidad del Instituto Campechano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas emitidas con anterioridad que contravengan al presente Reglamento.

Dado en la Sala Rectoral, sede del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre, a los 26 días del mes de junio de 2014. Mtro. José Joaquín Uc Valencia. Rector del Instituto Campechano. Lic. Ariadna Villarino Cervera. Secretaria General.

La genética de Mendel.



Los alumnos de la Escuela Normal Superior "Profr. Salomón Barrancos Aguilar", especialidad de Biología, presentaron el 5 de junio en el ex Templo de San José la obra teatral *La genética de Mendel* con el objetivo de dar a conocer la vida y conocimientos de Gregor Mendel.

Dicha actividad se realizó como parte de la asignatura de Educación Ambiental y para la Salud, impartida por la maestra Susana Castillo Tamayo, como una nueva estrategia de enseñanza y difusión de los conocimientos científicos.

La obra incluyó seis escenas: Aprendiendo sobre Mendel, La infancia de Mendel, Mendel en la escuela, El monasterio, Guisantes y más guisantes y La presentación del trabajo, en la que se conoció a Gregor Mendel, monje católico y naturalista, quien nació en Heinzendorf

(República Checa) y desarrolló en 1865 los principios fundamentales de lo que hoy conocemos como "genética" gracias a sus trabajos con el cruce de semillas de guisantes.

Idaly Perera, Martha Mejía, Denisse Novelo, Cristian Rodríguez, César Dzul, Leny Cumi, Katia Canché, Francisco Pacheco, Adriana Chi, Dorca Puc, Antonio Trejo, Shayra Ye, Nathalya Alegría, Mirna Arenas y Guadalupe Camas fueron los alumnos que participaron en la obra con personajes como el monje, el papá de Mendel, la maestra, los alumnos y el narrador, entre otros.



Alumnos durante la presentación de la obra.



**INSTITUTO CAMPECHANO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
CALENDARIO ESCOLAR CICLO 2014 - 2015
ESCUELAS DEL INSTITUTO CAMPECHANO**



CURSOS PROPEDEÚTICOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, TÉCNICO PROFESIONAL Y SUPERIOR DEL 4 AL 8 DE AGOSTO DE 2014.

PRIMER SEMESTRE: Del 1º de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015.

INICIO DE CLASES : 11 de agosto 2014

SEGUNDO SEMESTRE: Del 3 de febrero de 2015 al 31 de julio de 2015.

PERÍODO DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES: Del 4 al 11 de agosto de 2014 y del 26 al 30 de enero de 2015.

ESCUELAS NIVEL MEDIO SUPERIOR:

EXÁMENES DE PRIMER MOMENTO: Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

EXÁMENES DE SEGUNDO MOMENTO: Del 24 al 28 de noviembre de 2014.

EXÁMENES DE TERCER MOMENTO: Del 8 al 12 de diciembre de 2014.

EXÁMENES GLOBAL ÚNICO: Del 7 al 13 de enero de 2015 y del 22 al 26 de junio de 2015.

CURSO INTERSEMESTRAL: Del 14 al 31 de enero de 2015 y del 29 de junio al 14 de julio de 2015.

ESCUELAS NIVEL PROFESIONAL Y SUPERIOR:

EXÁMENES ORDINARIOS: Del 7 al 16 de enero de 2015 y del 8 al 19 de junio de 2015.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS: Del 19 al 23 de enero de 2015 y del 22 al 26 de junio de 2015.

EXÁMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA: Del 26 al 30 de enero de 2015 y del 29 de junio al 3 de julio de 2015.

NOTA: LOS CERTIFICADOS DE LAS ESCUELAS NIVEL MEDIO SUPERIOR, PROFESIONAL Y SUPERIOR, EXPEDIRÁN SUS CERTIFICADOS A PARTIR DEL 14 JULIO 2015.

PERÍODO VACACIONAL

Los alumnos gozarán de los períodos de vacaciones de (invierno y primavera) del 20 de diciembre de 2014 al 06 de enero de 2015 y del 28 de marzo al 10 de abril de 2015.

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: Gozará de los períodos de vacaciones de invierno, primavera en las mismas fechas antes mencionadas, y fin de cursos del 16 al 31 de julio de 2015.

SUSPENSIÓN DE LABORES: Los días 16 de septiembre 2014; 1 y 17 de noviembre, 25 de diciembre 2014, y 2 de febrero de 2015. Lunes, martes de carnaval y miércoles de ceniza; 16 de marzo de 2015, 1º, 5 y 15 de mayo 2015 y los que determine el H. Consejo Superior, en apego a las tradiciones. Los meses de enero y julio, una vez entregadas las calificaciones y después de acudir como sinodales los días que para tal fin señalen las Direcciones de las Escuelas, que conforme a este calendario debe realizarse; los maestros dispondrán de los días libres para asistir a los cursos de superación, capacitación y actualización, así como para hacer revisiones y programaciones de sus labores escolares a través de sus academias.

SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
LICDA. ARIADNA VILLARINO CERVERA
SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE
"UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ"
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO CAMPECHANO

MTRO. JOSÉ JOAQUÍN UC VALENCIA
RECTOR

EL SUTAAMIC

festeja a las madres.

Con el objetivo de agasajar y celebrar a las madres en su día, el SUTAAMIC (Sindicato Único de Trabajadores Académicos, Administrativos y Manuales del Instituto Campechano) organizó un desayuno el 12 de mayo en el restaurante del centro comercial Liverpool.

Al convivio asistieron alrededor de 200 madres de familia, entre las que se encontraban personal jubilado, sindicalizado y de confianza. Cabe señalar que el rector del Instituto Campechano, Mtro. José Joaquín Uc Valencia, las felicitó e indicó que valora y reconoce la labor que realizan como madres en sus hogares y como profesionales en su centro de trabajo.

Por su parte, el Ing. Elías Alonso Huchín Xool, secretario del SUTAAMIC, expresó que el convivio fue pensado para ellas y para su deleite. "Espero que disfruten los alimentos y los regalos que tenemos para ustedes", finalizó.



Gaceta I.C.



Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

San Francisco de Campeche, Campeche, México

Julio - Agosto 2014

Dossier 2



REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS



CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Reglamento de las bibliotecas "Lic. Manuel A. Lanz", "Dr. José Manuel Alcocer Bernés" y "Lic. Mario Rivas Cervera" pertenecientes a esta institución tiene la finalidad de establecer y dar a conocer al personal académico, administrativo y estudiantil del Instituto y a todos los usuarios de la misma, su organización, los servicios y los recursos que pone a su disposición.

Artículo 2. Las bibliotecas del Instituto Campechano son áreas de apoyo académico que dependen directamente de la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo.

Artículo 3. Este Reglamento se ha elaborado conforme a los acuerdos tomados y establecidos por la Comisión de Reglamentos y el Consejo Superior del Instituto Campechano.

Artículo 4. En los siguientes artículos y párrafos de este Reglamento el nombre del Instituto Campechano, se abreviará con las siglas IC.

CAPÍTULO II DE LA MISIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES

Artículo 5. Las bibliotecas del IC tienen como misión: "Difundir el conocimiento, a través de sus recursos de información de manera decisiva, oportuna en los procesos de generación, transmisión y extensión del conocimiento en la población estudiantil, profesional del IC así como a la sociedad en general".

Artículo 6. Las bibliotecas del IC tienen como visión: "Serán un sistema bibliotecario actualizado que contribuya en la formación de sus usuarios, satisfaciendo las necesidades de información con tecnología avanzada, personal calificado e infraestructura adecuada".

Artículo 7. Las Bibliotecas del IC tienen como objetivo principal: Conformar recursos de información actualizados acorde a los programas educativos del Instituto Campechano para ofrecer servicios que incidan oportunamente en la formación, transmisión y difusión del conocimiento en la población estudiantil, profesional, así como sociedad en general.

Artículo 8. Las funciones que realizan las Bibliotecas del IC para apoyar las actividades de sus usuarios son las siguientes:

- a) Selección de material bibliográfico y auxiliares didácticos.
- b) Adquirir materiales impresos y en formato electrónico.
- c) Controlar, organizar y conservar el acervo propiedad de las bibliotecas del IC.
- d) Ofrecer los servicios idóneos para propiciar y facilitar el uso del acervo que se encuentran en las bibliotecas del IC.
- e) Brindar a usuarios de otras instituciones la información y los recursos que soliciten, con apego al presente Reglamento.
- f) Vigilar el buen funcionamiento de los servicios de las bibliotecas del IC y el óptimo aprovechamiento de sus recursos.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA

Artículo 9. Para realizar sus actividades, las Bibliotecas del IC se encuentran organizadas con las siguientes áreas operativas.

- a) Jefe de Departamento
- b) Servicios Técnicos
- c) Servicios al Público
- d) Servicios Especializados

Artículo 10. Las funciones de la jefatura de las Bibliotecas del IC y de sus áreas son las siguientes:

Del Jefe de departamento:

- a) Coordinar, supervisar y evaluar los servicios que ofrecen las Bibliotecas del IC.
- b) Diseñar e implementar junto con los responsables de las diferentes áreas, los planes y proyectos para la mejora continua de la misma.
- c) Gestionar capacitación para el personal adscrito, así como vincularse con la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo para todos los trámites correspondientes al área.
- d) Solicitar a las direcciones de las escuelas los títulos de los libros que se requieran en apego a los acuerdos de las academias de las mismas.
- e) El departamento de biblioteca en coordinación con las direcciones de las escuelas establecerán la cantidad de volúmenes por libro, que podrán ser donados (entre dos y cuatro), de acuerdo a los programas de estudios vigentes y las necesidades de acervos específicos.
- f) El departamento de biblioteca informará a los interesados que sustenten alguna de las opciones de titulación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Pruebas y Exámenes de este Instituto, la lista autorizada de libros de texto que podrán ser donados.
- g) Emitir la Constancia correspondiente a la donación de libros, a los sustentantes de alguna opción de titulación según los lineamientos establecidos en el Reglamento de Pruebas y exámenes de haber efectuado el donativo de un título.
- h) Emitir Constancia de No Adeudo de material bibliohemerográfico a los egresados y a los alumnos que causen baja, ante el previo pago al área de Tesorería de la institución como derecho del mismo y según el monto establecido en el Catálogo de costos del Instituto Campechano aprobado a inicio del ciclo escolar por el Consejo Superior.
- i) Proporcionar a la librería el listado de los libros que serán adquiridos para donación.

Servicios Técnicos:

Recepcionar, registrar, procesar, preparar y controlar los materiales bibliográficos adquiridos por donación o compra.

Servicios al Público:

Facilitar a los usuarios de las Bibliotecas del IC, el uso de los acervos con que se cuenta y ofrecer información actualizada sobre materiales de interés para ellos.

Servicios Especializados:

Difundir servicios y recursos automatizados o digitales especializados que apoyen las actividades sustantivas de las Bibliotecas y del mismo Instituto.

CAPÍTULO IV DEL PERSONAL

Artículo 11. El titular y responsable de las bibliotecas del IC será un profesional titulado, con conocimiento o experiencia en el ramo.

Artículo 12. Es responsabilidad y obligación del personal de las Bibliotecas del IC, aparte de cumplir con las tareas específicas del área asignada, cubrir los siguientes aspectos:

- a) Cumplir y difundir el presente Reglamento.
- b) Vigilar su cumplimiento.
- c) Guardar el debido respeto y consideración a los usuarios de las bibliotecas.
- d) Procurar la mejora continua de la calidad de los servicios.

Artículo 13. El personal de las bibliotecas del IC deberá cumplir también lo estipulado en el Artículo 16 de este Reglamento, sobre el comportamiento de los usuarios, extendiéndose la restricción de fumar, comer y hablar en voz alta, en cualquier área de las bibliotecas del IC.

CAPÍTULO V DE LOS USUARIOS

Artículo 14. Las Bibliotecas del IC ofrecen sus servicios a toda persona o institución que lo solicite y, para tal efecto, considera a tres tipos de usuarios:

a) Usuarios internos, con las siguientes categorías:

1. Personal académico del Instituto.
2. Profesores de los programas de postgrado en que participa el IC y que impartan clases en el Instituto.
3. Estudiantes y tesistas inscritos en los postgrados en que participa el IC y que asistan a clases en el Instituto.
4. Investigadores del IC.
5. Estudiantes de las diversas escuelas del IC.
6. Personal administrativo del IC.

b) Usuarios institucionales, considerando como tales, a las unidades de información de instituciones públicas que establezcan convenios con las bibliotecas del IC, así como escuelas incorporadas a esta institución.

c) Usuarios externos, todos aquellos no considerados en los incisos anteriores.

Artículo 15. Las obligaciones de los usuarios de las bibliotecas del IC son las siguientes:

- I. Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.
- II. Presentar una identificación vigente para tener acceso a los servicios bibliotecarios. Los académicos, estudiantes y administrativos, deberán presentar su identificación vigente emitida por el IC. La identificación o credencial es personal e intransferible.
- III. El usuario sólo podrá llevar a la sala de lectura un máximo de tres libros para su consulta.
- IV. Responsabilizarse del material de los acervos que les sea proporcionados para consulta bajo cualquier forma de préstamo y en el caso, de préstamo especial respetar las fechas que se establezcan para su devolución.
- V. Contribuir a preservar los inmuebles, mobiliario, equipos y acervos del sistema bibliotecario del IC.
- VI. Depositar en el área de la recepción mochilas, portafolios y útiles escolares, sólo ingresarán los materiales necesarios para la realización de sus actividades.
- VII. Al ingresar a las bibliotecas del IC el usuario deberá apagar o poner en vibración cualquier dispositivo móvil.
- VIII. Guardar respeto y consideración a los demás usuarios y al personal de las bibliotecas.
- IX. Los usuarios internos que sean alumnos de nuevo ingreso en la institución, deberán asistir a la sesión informativa en el área de biblioteca.
- X. Es obligación de los alumnos de licenciatura y posgrado pertenecientes a esta institución, que sustenten alguna de las opciones de titulación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Pruebas y Exámenes de este Instituto, realizar la donación de un libro de texto relativo a las necesidades de su programa de estudio, cuyo monto será de trescientos pesos (\$ 300.00) para nivel licenciatura y de cuatrocientos pesos (\$400.00) para nivel posgrado. El monto incrementará el 10% cada dos años.
- XI. Los sustentantes a alguna opción de titulación establecida en el Reglamento de Pruebas y Exámenes a la institución que no entregue el libro de texto podrá donar en efectivo efectuando el pago directamente en el área de Tesorería del IC, quien designará una cuenta específica para ello, con la finalidad de solventar algunas de las necesidades de la biblioteca, como acervo bibliográfico, suscripciones a revistas especializadas, entre otros.
- XII. Los libros de texto serán adquiridos de manera preferente en la librería del IC, por lo cual el departamento de bibliotecas solicitará a inicio de cada semestre los títulos del libro proporcionados por las direcciones de escuela, para adquisición de los mismos; en caso de no contar con los títulos podrán ser comprados en cualquier otra librería.
- XIII. Los sustentantes a alguna opción de titulación según lineamientos establecidos en el Reglamento de Pruebas y Exámenes deberán solicitar constancia de haber efectuado el donativo de un título al departamento de biblioteca.
- XIV. En el caso de los egresados de la institución que adeuden algún título, deberán reponerlo antes de egresar del último semestre, para poder contar con la Constancia de No Adeudo de Material Bibliohemerográfico y realizar sus trámites de alguna de las opciones de titulación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Pruebas y Exámenes de este Instituto.
- XV. La Constancia de No Adeudo de Material Bibliohemerográfico será requisito para entregar documentos a los alumnos en caso de

baja o titulación.

XVI. Los usuarios que egresen o causen baja en la institución deberán solicitar la Constancia de No Adeudo de Material Bibliohemerográfico expedida por el departamento de bibliotecas, ante el previo pago al área de Tesorería de la institución como derecho al mismo, según el monto establecido en el Catálogo de costos del Instituto Campechano aprobado a inicio del ciclo escolar por el Consejo Superior. En el caso específico de las escuelas normales se presentará a las direcciones de escuela junto con el documento recepcional.

Artículo 16. Queda estrictamente prohibido fumar, comer o ingerir cualquier tipo de bebida y hablar en voz alta en las áreas donde se localiza el acervo, así como en las salas de lectura formal e informal, cubículos de estudio, área de catálogos y recepción.

Artículo 17. Todos los usuarios podrán presentar, por escrito, sus opiniones, sugerencias y quejas sobre el funcionamiento y los servicios de las bibliotecas del IC. Estas deberán dirigirse a la Jefatura y entregar el oficio o formato personalmente, o depositarlo en el buzón correspondiente de cada biblioteca del IC.

Artículo 18. El usuario interno que haya recibido un préstamo especial y tenga que ausentarse del IC por vacaciones, licencia, permiso o comisión por un período prolongado, deberá devolver el material prestado a la Biblioteca correspondiente.

CAPÍTULO VI DEL HORARIO DE SERVICIOS

Artículo 19. El horario de servicio al público estará en un lugar visible a la entrada de cada Biblioteca del IC.

Artículo 20. Las bibliotecas del IC brindarán servicio al público de lunes a viernes en un horario continuo de 7:30 a 20:30 horas. La Biblioteca "Lic. Manuel A. Lanz" prestará servicio al público, también, los sábados en un horario de 9:00 a 12:30 horas, salvo por caso fortuito o fuerza mayor y en períodos vacacionales administrativos del IC.

Artículo 21. Se dará a conocer con anticipación, las horas o fechas en que por disposición de las autoridades pertinentes o por necesidades del servicio sea requerida la suspensión de atención a los usuarios.

Artículo 22. Las bibliotecas del IC suspenderán sus servicios:

- a) Los días inhábiles oficiales que determine la SEP, así como, los días de descanso y periodos vacacionales que el IC determine.
- b) Por causa de fuerza mayor.

Artículo 23. Las bibliotecas del IC suspenderán sus servicios al público por horas:

- a) Con motivo de reuniones internas de trabajo que involucren a todo su personal.
- b) Por atención de visitas grupales guiadas.
- c) Por causas de fuerza mayor.

Artículo 24. Ningún usuario tendrá permiso para ingresar o permanecer en las bibliotecas del IC fuera del horario de servicio al público.

CAPÍTULO VII DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES

Artículo 25. Para apoyar sus funciones y en relación con su acervo, las bibliotecas del IC contará con las siguientes colecciones:

- a) Libros o volúmenes.
- b) Tesis.
- c) Audiovisuales.
- d) Discos compactos.
- e) Publicaciones periódicas.
- f) Láminas.

- g) Mapas
- h) Y demás material bibliohemerográfico que sea considerado como patrimonio institucional.

Artículo 26. La adquisición del acervo que integran las diferentes colecciones, será a través de la compra o la donación. La compra se realizará con base en las peticiones del personal académico de las diferentes escuelas del IC, aprobados previamente por las academias y de acorde a los planes y programas de estudio de cada una de las Escuelas del IC.

Artículo 27. Las colecciones podrán crearse, incrementarse, agruparse o dividirse, dependiendo de las necesidades de los usuarios internos.

Artículo 28. De acuerdo a las necesidades de los usuarios internos y a las características generales del acervo, las bibliotecas del IC determinarán cuál de las colecciones son susceptibles de préstamos especiales y cuáles no. En el caso específico de ejemplares únicos, no se autoriza su préstamo externo.

Artículo 29. Los materiales que conforman estas colecciones, podrán descartarse dependiendo del análisis y criterio del área de procesos técnicos, de las necesidades de los usuarios y la aprobación previa de la Jefatura de Bibliotecas del I. C.

Artículo 30. El equipo, el mobiliario y el espacio físico de las bibliotecas del IC no deberán utilizarse para asuntos ajenos a las labores bibliotecarias del Instituto.

Artículo 31. El acervo bibliográfico de las Bibliotecas del IC está clasificado a través del Sistema de Clasificación Decimal Dewey.

CAPÍTULO VIII DE LOS SERVICIOS

Artículo 32. Las bibliotecas del IC brindarán los siguientes servicios:

- a) Estantería abierta.
- b) Préstamo en sala.
- c) Préstamo para fotocopiado externo.
- d) Préstamo a domicilio.
- e) Orientación e información a usuarios.
- f) Área de consulta especializada.
- g) Boletín de nuevas adquisiciones.
- h) Cubículos de estudio individuales.
- i) Cubículos audiovisuales.

Artículo 33. Estantería abierta: refiere a que los usuarios tienen acceso directo al material bibliográfico.

Artículo 34. Préstamo en sala: consiste en facilitar el acervo a los usuarios dentro de las instalaciones de las Bibliotecas del IC.

Artículo 35. Préstamo para fotocopiado externo: consiste en foto duplicar los materiales que forman parte del acervo, fuera de las Bibliotecas o de la Institución. Este servicio se brindará bajo las siguientes condiciones:

- a) Tanto usuarios internos como externos, tendrán que llenar correctamente el formato correspondiente para fotocopiado y dejar una identificación vigente.
- b) Regresar el documento solicitado para fotocopiar, el mismo día en los horarios establecidos.
- c) El usuario que no regrese el libro el mismo día, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48 del este Reglamento.

Artículo 36. Préstamo a domicilio: Consiste en facilitar el material bibliográfico a los usuarios internos para que los utilicen fuera de las instalaciones de las Bibliotecas del IC. Este servicio se brindará bajo las siguientes condiciones:

- a) Se prestará el material bibliográfico por un plazo de tres días hábiles, con previo acuerdo y autorización de los responsables directos de cada Biblioteca.
- b) Deberán llenar correctamente el formato F-DPB-02-001 y dejar una identificación vigente.
- c) El usuario deberá verificar las condiciones físicas del material que ha obtenido para préstamo a domicilio, puesto que al recibirlo se hace responsable de cualquier desperfecto o daño que pueda sufrir.
- d) El usuario deberá devolver el material bibliográfico en la hora y fecha establecida para su devolución.
- e) De ser necesaria la renovación del préstamo, el usuario deberá de solicitarlo con anticipación y actualizar la fecha de devolución en el formato correspondiente, con opción a una sola prórroga por el mismo plazo de tres días hábiles.
- f) Para el caso de los usuarios internos que hayan dejado de laborar o estudiar en el IC y adeuden algún material por préstamo a domicilio y exista la posibilidad de localizarlo, el Jefe (a) de Bibliotecas del IC requerirá la devolución del material. En caso contrario se informará al responsable del Área o Escuela correspondiente, el detalle de los materiales adeudados, con copia a la Secretaría General, Coordinación Administrativa, área Jurídica y Dirección de Servicios Educativos de Apoyo de este Instituto a fin de que se proceda a lo conducente.

Artículo 37. Orientación e información a usuarios: consiste en atender cualquier solicitud de información por parte de los usuarios. Preferentemente este servicio lo brindará el personal que se encuentre en el área de Servicios al Público.

Artículo 38. Área de consulta especializada: Refiere a la sección donde se encuentra ubicado el material bibliográfico específico de Tesis, Documentos Receptorales y el Centro de Información INEGI.

Artículo 39. Boletín de nuevas adquisiciones: consiste en generar periódicamente un listado que incluya las referencias bibliográficas de los libros o auxiliares didácticos adquiridos por las Bibliotecas del IC, y que están disponibles para su consulta o préstamo.

Artículo 40. Cubículos de estudio: consiste en facilitar áreas individuales a los usuarios para que puedan estudiar o trabajar en ellos.

Artículo 41. Cubículos audiovisuales. Consiste en facilitar áreas a los usuarios para que puedan estudiar y/o trabajar en grupo, observando diapositivas, videos o DVD'S. Este servicio se brindará bajo las siguientes condiciones:

- a) Los cubículos podrán ser solicitados sólo por usuarios internos.
- b) El servicio se brindará de acuerdo a la disposición que se tenga de dichos cubículos y en el horario en que las bibliotecas del IC permanezcan abiertas.
- c) Los cubículos no podrán ser ocupados permanentemente por los mismos usuarios.
- d) Las personas que den uso indebido de estos cubículos y no observen respeto hacia los demás usuarios y personal de las Bibliotecas del IC, se les suspenderá este servicio.

CAPÍTULO IX DE LAS SANCIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 42. El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones de los usuarios señaladas en este Reglamento, será motivo de la suspensión temporal o definitiva de los servicios bibliotecarios, obedeciendo a la magnitud de la falta y a consideración del Jefe (a) de bibliotecas como de las autoridades pertinentes de la institución.

Artículo 43. En el caso de que el usuario incurra en una falta a las disposiciones del presente Reglamento y sea sancionado de manera temporal o definitiva, el Jefe (a) de biblioteca deberá proceder con un extrañamiento por oficio y notificar a las autoridades pertinentes de la institución.

Artículo 44. La suspensión temporal de los servicios será levantada cuando el usuario regularice su situación.

Artículo 45. El Jefe (a) de Bibliotecas del IC, está autorizada para imponer la suspensión temporal o definitiva de los servicios, tomando en cuenta la falta cometida y bajo consideración de las autoridades del IC.

Artículo 46. En el caso de extravío de algún material propiedad de las Bibliotecas del IC, el usuario tendrá que reponerlo con otro ejemplar igual o cubrir el costo de la obra, esto de acuerdo a lo que determine el Jefe (a) de Bibliotecas del IC. En estos casos, el servicio de préstamo a domicilio le será suspendido.

Artículo 47. Si el usuario se atrasa una vez en la devolución de los materiales por préstamo a domicilio, se hará acreedor a un mes de suspensión de este servicio, en caso de reincidir por segunda ocasión a dos meses y por tres veces durante el periodo de un año, se hará acreedor a la cancelación de este servicio por un año.

Artículo 48. En el caso de que el usuario no realice la devolución de los materiales solicitados para fotocopiado externo, en el mismo día, será hará acreedor a la suspensión de 15 días hábiles del préstamo externo y el servicio de fotocopiado externo.

Artículo 49. La Constancia de No Adeudo de Material Bibliohemerográfico será otorgada a los usuarios internos que no sea morosos en el momento de la solicitud, los cuales deberán reponer de manera inmediata el material para tener derecho a la misma.

Artículo 50. El usuario que sea sorprendido mutilando o deteriorando los materiales, mobiliario, edificio o sustraiga algún material sin autorización de las Bibliotecas del IC, le será suspendido el servicio de manera definitiva, notificándose a la brevedad posible a las autoridades de la institución y en caso de considerarlo pertinente se levantará un acta por el área Jurídica del IC.

Artículo 51. El usuario que cometa alguna falta contra el personal de bibliotecas o contra otros usuarios será suspendido de manera temporal o definitiva según la magnitud de la misma.

Artículo 52. Los usuarios que hagan uso de las instalaciones de la biblioteca para fines que no sean los establecidos, podrán ser expulsados por el personal del área.

Artículo 53. El incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento por parte del personal de las Bibliotecas del IC, será sancionado por el Jefe de la misma. En el caso de que la falta sea de tipo administrativo, entonces se aplicará la normatividad correspondiente e incluida en los contratos colectivos de trabajos vigentes, o en su caso, establecidas en la Ley Orgánica de este Instituto.

CAPÍTULO X TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Instituto, adquiriendo con ello fuerza obligatoria para toda la comunidad del Instituto Campechano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas emitidas con anterioridad que contravengan al presente Reglamento y se abroga el Reglamento de Bibliotecas del Instituto Campechano aprobado el día 1 de junio de 2011.

Dado en la Sala Rectoral, sede del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la ciudad de Campeche, municipio y Estado del mismo nombre, a los 26 días del mes de junio de 2014. Mtro. José Joaquín Uc Valencia. Rector del Instituto Campechano. Lic. Ariadna Villarino Cervera. Secretaria General.

